

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL  
DE HUAMANGA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS  
Y CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**



**TESIS:**

**Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial  
en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.**

Para optar el título profesional de:  
**ECONOMISTA**

PRESENTADO POR:  
**Bach. Javier Wilber QUISPE PARIONA**  
**Bach. Yuliza LAZO RAMOS**

ASESOR:  
**Mg. Paul VILLAR ANDIA**

**AYACUCHO - PERÚ**

**2024**

## **Dedicatoria**

A nuestros padres y amigos por el  
apoyo entregado durante los años de formación  
académica.

## Resumen

El estudio titulado "Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022" surge de la necesidad de determinar los factores que podrían estar afectando los niveles actuales de recaudación en dicha municipalidad, considerando ligeros incrementos en los últimos años. La investigación tiene como objetivo general identificar los factores influyentes en la recaudación del impuesto predial, con objetivos específicos de analizar la influencia de los factores socioeconómicos y evaluar la influencia de los factores culturales en la mencionada municipalidad.

La metodología adoptada es de tipo aplicado, con un diseño no experimental-transversal y nivel correlacional. La muestra consistió en 351 predios del Distrito de Andrés Avelino Cáceres, utilizando a los contribuyentes como unidades de información. Las técnicas de recolección incluyeron análisis documental y encuestas.

Los resultados obtenidos respaldaron la hipótesis de que tanto los factores socioeconómicos como culturales influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial. Se identificó una relación estadísticamente significativa y positiva, indicando que a medida que aumentan los factores de influencia, la recaudación del distrito experimenta un incremento significativo.

En conclusión, este estudio proporciona evidencia consistente, demostrando que factores socioeconómicos y culturales impactan significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.

**Palabras clave:** recaudación, impuesto predial, factores socioeconómicos, factores culturales.

### **Abstrac**

The study titled "Factors that influence the collection of property tax in the Andrés Avelino Cáceres District Municipality, 2022" arises from the need to determine the factors that could be affecting the current levels of collection in said municipality, considering slight increases in recent years. The general objective of the research is to identify the influential factors in the collection of property tax, with specific objectives of analyzing the influence of socioeconomic factors and evaluating the influence of cultural factors in the aforementioned municipality.

The methodology adopted is of an applied type, with a non-experimental-cross-sectional design and correlational level. The sample consisted of 351 properties in the District of Andrés Avelino Cáceres, using taxpayers as information units. Collection techniques included documentary analysis and surveys.

The results obtained supported the hypothesis that both socioeconomic and cultural factors significantly influence property tax collection. A statistically significant and positive relationship was identified, indicating that as the influencing factors increase, the district's collection experiences a significant increase.

In conclusion, this study provides consistent evidence, demonstrating that socioeconomic and cultural factors significantly impact property tax collection in the Andrés Avelino Cáceres District Municipality, 2022.

**Keywords:** collection, property tax, socioeconomic factors, cultural factors.

## Contenido

Dedicatoria .....	2
Resumen .....	3
Abstrac .....	4
Introducción .....	10
1. Revisión Literaria .....	12
1.1. Marco Histórico .....	12
1.1.1 Impuestos .....	12
1.1.2 Recaudación del impuesto predial .....	13
1.2 Sistema Teórico .....	15
1.2.1 Factores influyentes .....	15
1.2.2 Recaudación del impuesto predial .....	17
1.2.3 Teorías relacionadas a la recaudación del impuesto predial.....	21
1.2.4 Teoría sobre la curva de Laffer.....	21
1.2.5 Teoría Tributaria de David Ricardo.....	23
1.2.6 Principios de Adam Smith.....	23
1.2.7 Obligados al pago del impuesto predial. ....	24
1.2.8 Acreedor del impuesto predial.....	25
1.2.9 Cálculo del Impuesto predial.....	25
1.2.10 Determinantes del impuesto predial.....	26
1.2.11 Declaración jurada.....	28
1.2.12 Inafectaciones del impuesto predial.....	30
1.2.13 Deduciones del impuesto predial.....	31
1.3 Marco Conceptual.....	34
1.3.1 Factores influyentes.....	34
1.3.2 Factor socioeconómico.....	34

1.3.3	Factor cultural.....	34
1.3.4	Recaudación del impuesto predial.....	34
1.3.5	Nivel de recaudación.....	34
1.3.6	Nivel de cumplimiento.....	35
1.4	Marco Referencial.....	35
1.4.1	Internacionales.....	35
1.4.2	Nacionales.....	37
1.4.3	Locales.....	39
2.	Metodología.....	41
2.1	Tipo y Nivel de Investigación.....	41
2.1.1	Tipo de Investigación.....	41
2.1.2	Nivel de Investigación.....	41
2.2	Población y Muestra.....	41
2.2.1	Población.....	41
2.2.2	Muestreo.....	41
2.3	Fuentes de Información.....	42
2.4	Diseño de Investigación.....	42
2.5	Método de Investigación.....	43
2.6	Técnicas e Instrumentos.....	43
2.6.1	Técnicas.....	43
2.6.2	Instrumentos.....	43
2.6.3	Modelo econométrico.....	44
2.7	Variables e Indicadores.....	46
2.7.1	Variable independiente.....	46
2.7.2	Variable dependiente.....	46

2.8	Operacionalización de variables.....	47
2.9	Recolección de datos .....	48
2.10	Procesamiento de datos .....	48
3.	RESULTADOS .....	50
3.1	Análisis descriptivo de las variables.....	50
3.1.1	Análisis univariado .....	50
3.1.2	Análisis bivariado .....	54
3.1.3	Modelos .....	57
3.2	Contrastación y verificación de hipótesis.....	64
3.3	Hipótesis general .....	64
3.3.1	Factores Influyentes y la Recaudación del Impuesto predial. ....	64
3.4	Hipótesis específica 1 .....	65
3.4.1	Factores Socioeconómicos y la recaudación del Impuesto Predial .....	65
3.5	Hipótesis específica 2 .....	66
3.5.1	Factores culturales y la recaudación del impuesto predial. ....	66
4.	DISCUSIÓN .....	68
4.1	Sobre la hipótesis general .....	68
4.2	Sobre la hipótesis específica 1 .....	69
4.3	Sobre la hipótesis específica 2.....	69
5.	CONCLUSIONES.....	70
6.	RECOMENDACIONES.....	71
7.	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	72
8.	ANEXO .....	78

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Cálculo del Impuesto Predial .....	26
<b>Tabla 2</b> Fechas de pago del Impuesto Predial.....	28
<b>Tabla 3</b> Tipos de Modificación por parte del Contribuyente.....	29
<b>Tabla 4</b> Operacionalización de variables .....	47
<b>Tabla 5</b> Estadísticas de fiabilidad.....	48
<b>Tabla 6</b> .....	50
<b>Tabla 7</b> Nivel Cultural.....	51
<b>Tabla 8</b> Nivel de Factores influyentes.....	52
<b>Tabla 9</b> Nivel de recaudación Predial .....	53
<b>Tabla 10</b> Tabla cruzada Nivel de recaudación Predial*Nivel de Factores influyentes .....	54
<b>Tabla 11</b> Tabla cruzada Nivel de recaudación Predial*Nivel Socio Económico .....	55
<b>Tabla 12</b> Tabla cruzada Nivel de recaudación Predial*Nivel Cultural.....	56
<b>Tabla 13</b> Modelo general .....	58
<b>Tabla 14</b> Validación del modelo .....	58
<b>Tabla 15</b> Modelo específico 1 .....	60
<b>Tabla 16</b> Validación del modelo .....	60
<b>Tabla 17</b> Modelos específico 2 .....	62
<b>Tabla 18</b> Validación del modelo .....	62
<b>Tabla 19</b> Modelo general .....	64
<b>Tabla 20</b> Modelo específico 1 .....	65
<b>Tabla 21</b> Modelo específico 2 .....	66

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Curva de Laffer .....	22
<b>Figura 2</b> Deducciones del Impuesto Predial .....	31
<b>Figura 3</b> Nivel Socio Económico.....	50
<b>Figura 4</b> Nivel Cultural.....	51
<b>Figura 5</b> Nivel de Factores influyentes.....	52
<b>Figura 6</b> Nivel de Recaudación Predial .....	53
<b>Figura 7</b> Nivel de recaudación Predial*Nivel de Factores influyentes.....	54
<b>Figura 8</b> Nivel de recaudación Predial*Nivel Socio Económico .....	55
<b>Figura 9</b> Nivel de recaudación Predial*Nivel Cultural.....	57

## Introducción

El estudio "Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022" surgió de la necesidad de determinar los factores que podrían estar afectando los niveles actuales de recaudación en dicha municipalidad. Durante los dos últimos años, solo se observaron ligeros incrementos. Se prevé que entre los factores influyentes se encuentren los socioeconómicos y culturales. Para determinarlos, se propuso un estudio de tipo aplicado, nivel correlacional y diseño no experimental-transversal, con una muestra de 351 predios del Distrito de Andrés Avelino Cáceres, utilizando a los contribuyentes como unidades de información. Las técnicas de recolección incluyeron análisis documental y encuestas.

La importancia del estudio radica en abordar la relevante temática de la recaudación del impuesto predial, un tributo crucial para el funcionamiento municipal. La baja recaudación puede obstaculizar las labores municipales y la prestación de servicios, afectando seriamente al municipio. Conocer los factores influyentes es vital para que el municipio pueda implementar mejoras y mitigar obstáculos, beneficiando directamente a la población y contribuyendo al desarrollo del distrito. Para ello, se abordó la problemática general: "¿Cuáles son los factores determinantes que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022?" y los problemas específicos: a1. "¿Cómo influyen los factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022?" y 2. "¿Cómo influyen los factores culturales en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022?" Asimismo, se planteó el objetivo general: "Determinar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022" y los objetivos específicos a) 1. "Analizar la influencia de los factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad

Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022" y b) "Evaluar la influencia de los factores culturales en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022".

La investigación se justifica al basarse en una revisión exhaustiva de libros, artículos científicos, tesis y revistas, proporcionando un sólido respaldo teórico-científico. Este enfoque contribuyó a llenar vacíos existentes en el tema de investigación y sirvió como antecedente valioso para investigaciones futuras. Prácticamente, el estudio abordó la relevante temática de la recaudación del impuesto predial, un tributo esencial para el funcionamiento municipal. La baja recaudación podría obstaculizar las labores municipales y la prestación de servicios. Identificar los factores que afectan esta recaudación fue crucial, ya que permitió al municipio implementar mejoras y mitigar obstáculos, beneficiando directamente a la población y contribuyendo al desarrollo del distrito. Desde el punto de vista metodológico, la investigación destacó al emplear un modelo econométrico. Este enfoque ofreció la capacidad de identificar y analizar la relación entre los factores propuestos teóricamente y la recaudación del impuesto predial. Este método robusto proporcionó un marco analítico sólido para el estudio, contribuyendo así a la comprensión más profunda de los elementos que afectan este importante tributo municipal. Este estudio se divide en 6 capítulos. La primera sección está dedicada a una revisión de la literatura que presenta antecedentes teóricos y de investigación similares a los de este trabajo; la sección 2 presenta el método utilizado. El capítulo 3 presenta los resultados; en el capítulo 4 se analizan los resultados; en el Capítulo 5 – conclusión y finalmente en el Capítulo 6 – recomendaciones sobre este tema.

## 1. Revisión Literaria

### 1.1. Marco Histórico

#### 1.1.1 *Impuestos*

Con el paso de los años aspectos como los impuestos han evolucionado en gran magnitud, a continuación, se expone dicha evolución.

Los impuestos tienen un origen tan antiguo incluso como la creación de los Estados. La biblia indicaba la obligación de las personas de apartar un diezmo (una décima parte) de las cosechas para fines distributivos y para gestionar los gastos de los sacerdotes. Si bien en la biblia no se indicaban los mecanismos a seguir para el cumplimiento de dicha norma, los contribuyentes lo realizaban. En la Edad media, las personas otorgaban servicios de manera directa a los señores feudales, siendo esto una forma de impuestos, si bien no se pagaban con dinero; sin embargo, los servicios que brindaban eran de cierto modo como esclavos. Con el paso del tiempo, los impuestos son considerados necesariamente en términos monetarios (Stiglitz, 2003).

Por otro lado, en la sociedad azteca su técnica de tributación fue mejorada, ya que emplearon como medio de distinción a los calpixques. El Código Mendocino indica que se ofrecían artículos procesados como las telas como medio de pago por tributos; además de que en ese tiempo ya existía un registro de pagos. Tiempo después el pago en especies de los aztecas, fue sustituido por el cobro de impuestos en monedas por el gobierno español (Gómez et al., 2011).

En el Perú, el cobro de impuestos consistía básicamente en que los pobladores ofrecían el fruto de sus tierras y esfuerzo a su dios sol, el mismo que a cambio le brindaba lo necesario para que estos puedan subsistir. Es preciso mencionar que este ritual era apoyado por un ejército de funcionarios incaicos. Para que los incas puedan llevar la contabilidad empleaban unas cuerdas anudadas por colores (que dependían del tipo de impuesto)

denominadas “quiapos”, las cuales eran anudadas según la cuantía, y eran fiscalizados por los quiapos- camayoc.

Por lo tanto, de todo lo antes referido es que se puede decir que en la antigüedad la forma de pago y cobro de impuestos no eran del todo equitativas, e incluso no eran administradas adecuadamente, de tal forma que mejore los servicios que le brindaban a los contribuyentes.

### **1.1.2 Recaudación del impuesto predial.**

Es conocido que los impuestos prediales datan de muchos años atrás, por lo cual, a continuación, se explicará cómo surgió.

Tobón & Muñoz-Mora (2013) explican el origen de los impuestos prediales del modo siguiente:

Los registros más antiguos de impuestos sobre el patrimonio se remontan al año 6000 a.C. y fue encontrado en el Irak moderno, en la ciudad de Lagash. Estos primeros impuestos se centraban en la propiedad y el valor de sus productos. Históricamente, los impuestos sobre la propiedad han jugado un papel esencial en la sociedad. En Egipto, donde la cultura fiscal comenzó alrededor del año 5000 a.C., los recaudadores de impuestos se convirtieron en personas extremadamente valiosas, porque de ellos dependían en gran medida los recursos económicos de los reyes. (p. 178).

Tal como mencionó el autor antes citado, los impuestos prediales tienen como origen en muchos años a.C., los cuales se concentraban en la propiedad y los valores productivos que se generaban de ella. La importancia de este impuesto es que resultan ser recursos que permiten la generación de obras y servicios a favor de la población.

Posterior a dichos periodos, Alejandro Magno (356-323 a. de C.) hizo que los impuestos sobre las tierras se convirtieran en una estrategia de suma importancia para acrecentar su popularidad en zonas de guerra, reduciéndolos e invirtiéndolos generalmente en

proyectos sociales. Es preciso mencionar que, dichas estrategias le permitieron tener una mayor solidez entre las personas, eliminando de tal forma las posibilidades de que los gobernados se revelen (Tobón & Muñoz-Mora, 2013).

Años después, en el Imperio Romano ocurrió sucesos diferentes a lo antes mencionado, pues emperadores como Tiberio César empezaron a recaudar los impuestos de la población y dirigirlos hacia sus propios tesoros. Posterior a ello, elevaron las tarifas de tal manera que el imperio pudiera contar con recursos suficientes para sostenerse, dicha situación conllevó después al quiebre de la población, y por ende del Imperio (Tobón & Muñoz-Mora, 2013).

Por otro lado, en el Perú, la recaudación de los impuestos prediales hasta después de la guerra de la independencia poseía aspectos propios de la época colonial; ello debido a que tenían como finalidad proveer de recursos al Estado, para este ente pudiera designarlos para la defensa nacionales, conservación del orden público y la administración de servicios públicos (Barragán, 1999).

Además, según lo mencionado por Barrera (2016), antes de la vigente Ley de Tributación Municipal, ya existían varios impuestos que afectaban a la propiedad predial directa e indirectamente, las cuales eran:

- Impuesto al valor del patrimonio predial, que gravaba el valor total de los predios del contribuyente.
- Impuesto a los terrenos sin construir, que gravaba los terrenos urbanos sin construir, considerándose como tales los que no hubieran sido construidos por lo menos en las dos terceras partes, y a los ubicados en zonas industriales que sólo tuvieran muros, tinglados y cobertizos.
- Impuesto al patrimonio personal, que gravaba el valor bruto acumulado de algunos bienes, entre los que se encontraban los predios.

- Impuesto sobre renta presunta de la casa habitación, que gravaba una presunta renta ficta equivalente al 6% del valor del predio, si estaba ocupado por su propietario.

Pues bien, anteriormente existió una gran variedad de tributos que gravaban los predios, los mismos que con la promulgación de la actual Ley de tributación Municipal fueron eliminados, dado que se priorizó la racionalización y simplificación del sistema tributario local.

## **1.2 Sistema Teórico**

### **1.2.1 Factores influyentes.**

. Son diversos los factores que podrían generar influencia en la recaudación de los impuestos, los mismos que al ser conocidos por la administración tributaria podrán ser priorizados y puedan establecer mecanismos de mejora oportunos.

De acuerdo a lo establecido por el Centro de Investigaciones Sociológicas- CIS (2015), los factores influyentes son todas aquellas circunstancias que orientan o dirigen a que una actividad o algo en específico se concreten.

Lo antes citado, brinda una idea clara respecto a la concepción de los factores influyentes.

Son diversos los factores que pueden presentar influencia en la recaudación de los impuestos por parte de la entidad responsable de la administración tributaria, los cuales podrían ir desde el nivel de ingresos que perciben los contribuyentes, hasta las políticas fiscales que se desarrollan. Por lo cual representará una responsabilidad para las autoridades de administración tributaria municipal el velar por la eficaz recaudación y gestión de dichos recursos de tal forma que conlleve a los contribuyentes a desarrollar su pago de modo oportuno (Guerrero & Noriega, 2015).

Lo antes mencionado indica que el pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes se encuentra sujetos a factores de diversa índole, los cuales, al ser

identificados, podrían contribuir en que se tomen mecanismos adecuados de recaudación al ente administrador de los recursos tributarios.

Hoy por hoy, la recaudación del impuesto predial es llevada a cabo por las diversas municipalidades distritales y provinciales del Perú, las mismas que se encargan de prestar diferentes servicios a las comunidades en sus respectivas jurisdicciones (Paucar, Araujo, & Calvanapon, 2017); por lo cual se encuentra dentro de su competencia la ejecución adecuada de políticas que permita niveles óptimos de recaudación.

A continuación, se explican algunos de los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial.

### ***Dimensiones.***

#### ***Factor socioeconómico.***

En términos sencillo, los factores socioeconómicos se refieren a las circunstancias relacionadas con los ingresos que percibe el contribuyente, carga familiar, calidad de vida, entre otros; los cuales, de no encontrarse en un nivel adecuado, no le daría la posibilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Los ingresos tributarios derivan de los aportes económicos que realizan los contribuyentes en proporción a sus ingresos, ello con el fin de que el Estado pueda cumplir con diversos roles en la economía, tales como regular el funcionamiento del sistema económico, fiscalización del cumplimiento de las normas, planificación de inversiones, obras públicas, entre otros (SAT, 2012). Siendo de esa forma, el factor económico representa un recurso necesario al momento de efectuar el pago de una obligación tributaria.

En ese sentido, desde un punto de vista económico, existen diversos factores que pueden conllevar a que un individuo cumpla con sus obligaciones tributarias, o por lo contrario, no lo realice; entre estos podrían encontrarse el nivel de ingresos del contribuyente,

la ocupación, capacidad de pago, ubicación y tipo de predio, el número integrantes en su familia, entre otros (Unda, 2018).

### ***Factor cultural.***

El factor cultural hace referencia a lo conocido como cultura tributaria, ya que involucra el modo en que las personas conciben el hecho de efectuar el pago de los tributos. Es preciso mencionar que, la cultura tributaria se evidencia a través de un conglomerado básico de conductas que presenta una persona (Amasifuen, 2015)

Además, la cultura tributaria se encuentra determinada por 2 aspectos, uno del tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real controlado, obligado y sancionado por el cumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al nivel de educación de la población, grado de conocimiento de la población respecto al impuesto, al modo de determinación, a los periodos de pago, la periodicidad del impuesto, donde realizar el pago y la importancia del mismo (Amasifuen, 2015).

Por lo tanto, al referirse al factor cultural prácticamente se entiende a aquellas circunstancias relacionadas al nivel de conocimientos, acceso a la información, al modo en que el ente encargado de la administración financiera realiza sus labores, como los contribuyentes los perciben, entre otros.

### **1.2.2 *Recaudación del impuesto predial.***

Hoy por hoy, la recaudación del impuesto predial resulta de mucha importancia, ya que representa a uno de los principales ingresos municipales, con los cuales, el Gobierno Local pueda desarrollar sus funciones de manera adecuada, y en pro de satisfacer las necesidades y requerimientos de la población.

Existen muchos autores que han buscado aportar respecto a dicho tema, a continuación, se muestran a algunos de ellos.

Según lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), la recaudación fiscal viene a ser lo siguiente:

La capacidad de recaudar impuestos es una función natural de cualquier administración tributaria e implica el pago de deudas tributarias; esto significa que a través de él, la administración tributaria de la ciudad recibe el derecho a recibir los impuestos pagados por los contribuyentes. (p.26)

De acuerdo a lo antes manifestado, es preciso mencionar que esta facultad representa una de las primordiales pues en ella el ente de administración tributaria municipal es capaz de recolectar los ingresos que le permitirán gestionar los servicios para la población y con los cuales podrán cumplir con los objetivos propuestos.

Además, según lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156-2004-EF (2004), los impuestos municipales son aquellos tributos que son pagados por los contribuyentes a favor de los Gobiernos locales, cuyo cumplimiento no necesariamente conlleva a que la Municipalidad brinde una contraprestación directa al que realiza el pago. Es preciso mencionar que tanto la recaudación y la fiscalización de su cumplimiento es de responsabilidad de los gobiernos locales.

En ese sentido, y con lo antes citado se evidencia la importancia de los impuestos municipales y los entes responsables de su administración.

La tipología de los impuestos es diversa; y de acuerdo a lo estipulado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156-2004-EF (2004), los impuestos municipales que existen en el Perú, son los siguientes:

- a) Impuesto predial
- b) Impuesto de Alcabala
- c) Impuesto al Patrimonio Vehicular
- d) Impuesto a las apuestas

e) Impuestos a los juegos

f) Impuestos a los espectáculos Públicos no Deportivos

De acuerdo a la orientación de la investigación, se precisará a más detalle al impuesto de tipo predial.

En el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156-2004-EF (2004) se estableció que:

Los impuestos sobre bienes inmuebles se recaudan anualmente e incluyen los valores de los inmuebles urbanos y rurales. Para efectos tributarios, se consideran bienes inmuebles los terrenos, incluidos los terrenos ganados a mares, ríos y otros cuerpos de agua, así como las edificaciones y estructuras permanentes, permanentes que formen parte de este inmueble e inseparables sin alteración, degradando o destruyendo el proyecto. (p.2)

De lo antes citado, es preciso recalcar que el impuesto predial es uno de los principales, y su recaudación resulta de mucha importancia, dado con estos recursos el gobierno local o distrital podrá ejecutar y cumplir sus objetivos, en pro de la sociedad.

De modo similar, Smolka (2004) manifestó que, el impuesto predial, o también denominado territorial o inmobiliario, grava el valor de la propiedad o posesión de predios, sean estos urbanos o rurales. Es preciso aseverar que dentro de una sus cualidades es que es un impuesto al suelo, dado que resulta ser una mercancía diferente a otras.

Es preciso recalcar que, la recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

De manera un tanto más específico, el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) manifiesta que, existen 2 tipos de predios; en ese sentido, para que un predio sea urbano debe de cumplir con los criterios que se mencionan a continuación:

- Debe de encontrarse ubicado en un centro poblado.
- Debe estar destinado un fin urbano, como el comercio, industria, vivienda, etc.

- De no contar con edificación, deberá por lo menos de contar con servicios generales propios de un centro poblado.
- Debe tener terminadas y recibidas las obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente.

En preciso mencionar que, en caso de la existencia de dudas respecto a la calificación de un predio, el contribuyente deberá de tomar como prioridad el criterio de destino.

En cuanto a los predios rústicos, se consideran a aquellos que se encuentran ubicados en zonas rurales, que se dedican a la actividad agrícola, pecuaria, de protección o forestal, así como los terrenos eriazos que pueden ser destinados a usos similares y que no hayan sido habitadas para ser usados urbanamente; y siempre que se encuentren dentro de límites de expansión de las ciudades (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015).

La importancia del impuesto predial es que a través de su pago por parte de los contribuyentes, la Administración Tributaria Municipal podrá ser capaz de atender las necesidades y obligaciones del municipio. En ese sentido, más que obligatorio, resulta ser necesario para que se puedan desarrollar políticas ambientales, sociales y económicas sustentables y sostenibles. Por lo cual resultará fundamental también la adecuada administración, recaudación y gestión (Camacho-Castro, Hurtado-Ibarra, Navarro-Manotas, Hurtado-Márquez, & Nieves-Vanegas, 2017).

Por lo tanto, todo lo antes señalado refiere a la importancia de la recaudación de los impuestos municipales, y más aún el impuesto predial; el cual representa a recursos necesarios para que el municipio pueda desarrollar sus funciones y cumplir con sus objetivos. Frente a la necesidad del pago de este impuesto por parte de los contribuyentes, será fundamental que los entes encargados de la gestión de dichos recursos desarrollen adecuadamente sus roles.

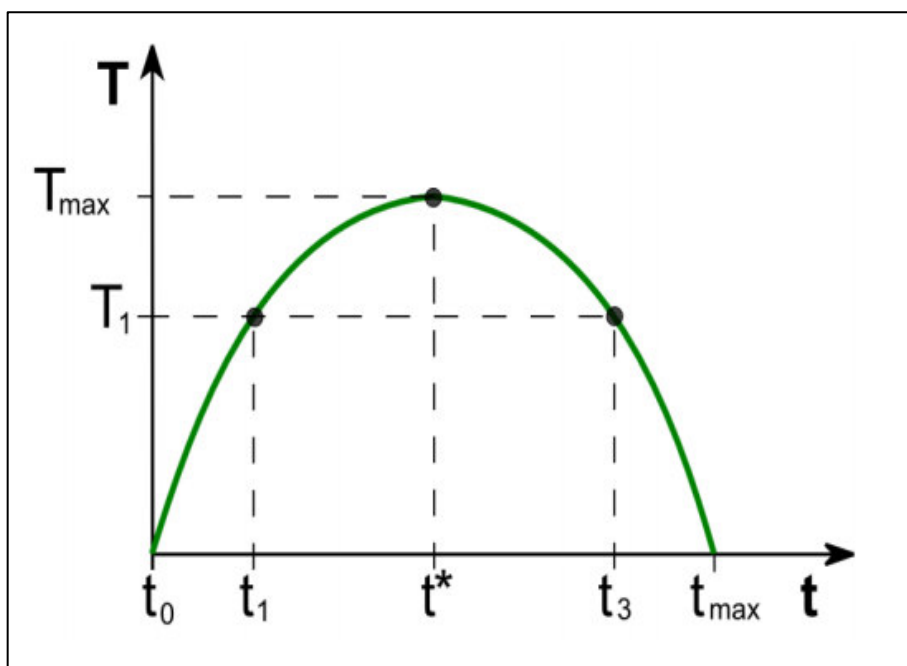
### **1.2.3 *Teorías relacionadas a la recaudación del impuesto predial.***

Como ya se había mencionado anteriormente, autores de la talla de David Ricardo, Adam Smith y Arthur Laffer brindaron aportes significativos respecto a la teoría tributaria. A continuación, se exponen estas:

### **1.2.4 *Teoría sobre la curva de Laffer***

La teoría sobre la Curva ha sido propuesta por Arthur Laffer, la cual muestra la una representación gráfica que evidencia los efectos que le genera a una economía, el hecho de que los ingresos del Estado se obtengan por medio de impuestos. Además, busca dar una explicación de manera clara y precisa que no por el hecho de que se incrementen los impuestos por parte del gobierno, implica que se recaudará en mayor cuantía (Casparri & Elfenbaum, 2014).

Por tanto, la Curva de Laffer muestra que si un gobierno incrementa sus tasas impositivas no necesariamente implica que se tendrá una mayor recaudación, porque se generará una recaída en la base tributaria. En el punto en el que la tasa impositiva sea equivalente a cero, los ingresos fiscales serán nulos, ya que no se aplica ningún impuesto. Mientras que, de manera contraria, si la tasa impositiva es del 100%, los ingresos fiscales también serán nulos, dado que nadie concebiría producir bienes cuyos ingresos generados fueran destinados en su totalidad al pago de impuestos (Casparri & Elfenbaum, 2014)

**Figura 1***Curva de Laffer*

*Nota.* Obtenida de Casparri & Elfenbaum (2014)

El gráfico antes mostrado se puede interpretar del siguiente modo:

Si la tasa impositiva sobre un bien o servicio es  $t_0$ , entonces el gobierno no gana dinero con el impuesto porque los ingresos fiscales son cero y cuando el gobierno aumenta el impuesto (el porcentaje de la tasa impositiva aumenta) ese bien o servicio generará más ganancias. y, por tanto, aumentar los ingresos. Sin embargo, el aumento de las ganancias estatales alcanza  $t^*$ , es decir, el punto óptimo de recaudación, es decir, la tasa impositiva a la que el gobierno recauda la mayor cantidad de ingresos fiscales posible. A partir de la tasa  $t^*$ , aumentar el impuesto sobre un determinado bien o servicio hará que los productores y compradores encuentren cada vez menos placentera la producción y compra de un determinado bien o servicio. Más bien, cada persona por sus propias razones. Primero porque

ganarán cada vez menos, y segundo porque el precio final aumentará cada vez más (Casparri y Elfenbaum, 2014, p. 62).

De acuerdo con lo antes referido, es preciso mencionar que esta teoría da a conocer la importancia del establecimiento de las tasas impositivas en la recaudación de los impuestos.

### **1.2.5 *Teoría Tributaria de David Ricardo.***

Esta teoría fue propuesta por David Ricardo en el año 1817, en donde se señaló que uno de los problemas que aqueja la economía política, se basan en la determinación de las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, el capital que se requiere para su cultivo y los obreros que desarrollan el trabajo. Por dicha razón es que considera como un problema muy importante, a la distribución de los ingresos, estableciendo de ese modo, la importancia de los impuestos, puesto que representan a una proporción del producto de la tierra y el trabajo de una nación, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país (Balza, 2007).

Respecto a esta teoría, su autor exponente indica que uno de los problemas fundamental en la recaudación de los impuestos corresponde a la determinación de las leyes los regulan, pues muchas veces no se considera la distribución de los ingresos, cobrando de ese modo, mayores ingresos a los que poseen poco, y menos a los que poseen más.

### **1.2.6 *Principios de Adam Smith.***

Adam Smith desarrolló los principios elementales a los que deberían de encontrarse sujetos todas las normas jurídico-tributarias con la finalidad de que se integre un orden jurídico justo que aliente la productividad, imaginación creativa y el esfuerzo como fuentes de ingreso (Blasio, 2012).

Dichos principios serán mencionados a continuación

#### **A. Principio de Justicia o Proporcionalidad**

- B. Principio de Certidumbre o Certeza
- C. Principio de Comodidad
- D. Principio de Economía

### **1.2.7 *Obligados al pago del impuesto predial.***

Según lo manifestado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2016), se encuentran obligados al pago del impuesto predial, las personas que se mencionan a continuación:

- Las personas naturales y jurídicas que tengan predios como propiedad, y se encuentren gravados al 1 de enero de cada año. Y en caso de que se transfiera el predio, el encargado de asumir la condición de contribuyente será el comprador, y estará sujeto al pago del impuesto a partir del siguiente año, en el que se lleva a cabo la transferencia.
- Los condóminos o copropietarios, se encuentran en la obligación de dar a conocer la parte proporcional del predio que le corresponde. No obstante, la municipalidad también se encuentra facultado para exigir que cualquiera de ellos lleve a cabo el pago total del impuesto.
- En caso de que la administración tributaria se encuentra imposibilitado de determinar el acreedor de la deuda, los responsables del pago del impuesto son los poseedores o tenedores de los predios, en calidad de responsables solidarios.

Los individuos antes señalados corresponden a los acreedores a la deuda por concepto del impuesto predial, los mismos que deberán de efectuar el pago en el tiempo y periodo establecido de acuerdo a la forma de pago acordada.

### **1.2.8 *Acreedor del impuesto predial.***

El acreedor del impuesto predial por lo general viene a ser los gobiernos locales o distritales donde se encuentra ubicado el predio.

Cabe señalar que si bien TUO de la Ley de Impuestos Municipales establece claramente que la administración de este impuesto es competencia de las Municipalidades distritales, es probable que la administración de este impuesto sean las Municipalidades provinciales en relación con los bienes inmuebles ubicados en la zona, sobre las cuales ejercen poder de gobierno, es decir, en el llamado “cercados” o “centros” de la provincia. En este caso, el sujeto o acreedor del impuesto sobre bienes inmuebles es el distrito donde se encuentra el inmueble. Esta comuna tiene derecho a recibir pagos de impuestos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p.35)

Es preciso que se mencione que, las Municipalidades de los centros poblados menores no cuentan con las facultades para poder desarrollar la administración del impuesto predial.

### **1.2.9 *Cálculo del Impuesto predial.***

Según lo mencionado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2011), y en concordancia con la Ley de Impuestos Municipales, para llevar a cabo el cálculo del impuesto predial se deberá de considerar lo siguiente:

- A. La base imponible para la determinación del impuesto predial se encuentra integrada por el valor total de los predios que posee el sujeto obligado de pagos ubicados en cada jurisdicción distrital. Para poder realizar ello, se deberá de valorizar el terreno, la edificación y las obras complementarias; utilizando para ello los valores arancelarios referenciales de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del anterior año y los cuadros de valores de construcción y de depreciación por antigüedad y estado de conservación que cada año aprueba el Ministerio de

Vivienda, Construcción y Saneamiento. Al valor resultante de dicha determinación se le llama “autoavalúo”.

- B. De tratarse de terrenos que no se encuentren considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, la municipalidad le corresponderá estimar el valor de la misma; o en su defecto por el contribuyente, tomando en consideración el valor arancelario más cercano a un terreno de características similares.

**Tabla 1**

*Cálculo del Impuesto Predial*

<b>Tramo de Autoavalúo</b>	<b>Alícuota</b>
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

**1.2.10 Determinantes del impuesto predial.**

Para poder determinar el valor de un predio será necesario realizar una suma entre el valor del terreno (VT), el valor de la edificación (VE) y el valor de las obras complementarias (VOI) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).

En ese sentido, se tendrá un formula igual a la que se muestra a continuación:

$$VP = VT + VE + VOI$$

*Valor del terreno (VT).*

“Valores arancelarios de terrenos que aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).

$$VT = AT * Ar$$

Donde:

AT = Área de terreno

Ar = Arancel de la vía en la que se ubica el predio

#### 4.2.2.5.2. *Valores de la edificación (VE).*

“Valores unitarios oficiales de edificación y Tablas de depreciación y Estados de Conservación aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).

$$VE = (AC * VUE) - (AC * VUE) * \%De$$

Donde:

AC = Área construida

VUE = Valor unitario de la edificación

%De = Tasa de depreciación

*Valores de obras complementarias o valor de otras instalaciones (VOI).*

“Valorizadas por el contribuyente de acuerdo al Reglamento Nacional de Tasaciones, considerando la depreciación respectiva” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).

$$VOI = CD * F^{\circ}$$

Donde:

CD = Valor de las otras instalaciones

F° = Factor de oficialización

#### 4.2.2.6. ***Periodicidad del impuesto predial.***

Los impuestos prediales pueden ser cancelados hasta el último día hábil del mes de febrero. Además, existe la posibilidad de cancelarla de manera fraccionada, debiendo para ello reajustar el valor de la segunda, tercera y cuarta cuota con el índice al precio al Por

Mayor que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática de manera mensual (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

A continuación, se da un detalle respecto a los meses de vencimiento del Impuesto Predial.

**Tabla 2**

*Fechas de pago del Impuesto Predial*

N° de cuota	Día	Mes
1	28	Febrero
2	31	Mayo
3	31	Agosto
4	30	Noviembre

Es preciso mencionar que, en caso de que el contribuyente no realice el pago del importe correspondiente del impuesto predial en las fechas establecidas, este también deberá de realizar el abono de los intereses moratorios correspondientes.

Asimismo, en el momento en el que se lleve a cabo una transferencia del bien inmueble, la persona que transfiere tendrá que realizar el pago de la totalidad del impuesto que queda pendiente, hasta el último día hábil del mes siguiente (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015).

**1.2.11 Declaración jurada.**

De acuerdo a lo manifestado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), una declaración jurada se encuentra definida del siguiente modo:

La declaración jurada es la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria municipal en la forma establecida de acuerdo a la Ley, que servirá para determinar la base imponible de la obligación tributaria. El contribuyente deberá consignar en su

declaración, en forma correcta y sustentada, los datos solicitados por la administración tributaria municipal. (p.17)

Es preciso aseverar al respecto que, es responsabilidad de los contribuyentes, el efectuar el trámite de la declaración jurada de sus predios que son afectos a impuestos; por lo cual será necesario que aporte sus datos y los actualice dentro de los plazos establecidos.

#### *Motivos para la declaración jurada*

##### a. Inscripción.

La declaración jurada se efectúa cuando el contribuyente comunica a la administración tributaria municipal la ejecución del hecho imponible que se contempla en la ley.

##### b. Modificación

Esto se da cuando el contribuyente le informa al ente encargado de la administración tributaria la corrección o actualización de la información antes declarada.

Estos pueden ser 3, y se a continuación se mencionan:

**Tabla 3**

#### *Tipos de Modificación por parte del Contribuyente*

<b>Actualización</b>	<b>Sustitutoria</b>	<b>Rectificatoria</b>
Se presenta para comunicar “cambio en la realidad”, es decir, datos que no existían al momento de haberse efectuado la declaración jurada. Por ejemplo, cuando se efectúa la construcción de un nuevo piso en el predio	Se realiza con la finalidad de modificar o corregir los datos que el contribuyente llegó a presentar en un momento inicial, dentro del plazo de vencimiento de presentación de la “modificación”	Se lleva a cabo para modificar o corregir los datos que el contribuyente presentó en un momento inicial, con posterioridad al plazo de vencimiento de la presentación anual de la “modificación”.

c. Descargo

Este hecho se lleva a cabo con la finalidad de hacerle saber a la administración tributaria que ya no se efectúa el hecho gravado o que ya no se posee el bien generados del tributo. Esta situación se da en las personas que vendieron sus predios.

**1.2.12 Inafectaciones del impuesto predial.**

Según lo manifestado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2011), y en concordancia con la Ley de Tributación Municipal vigente, se encuentran inafectos de pago del impuesto predial, mas no de la obligación de presentar declaración jurada anual, los predios de propiedad de:

- a. El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales
- b. Los gobiernos extranjeros
- c. Las sociedades de beneficencia
- d. Las entidades religiosas
- e. Las entidades públicas
- f. El cuerpo General de Bomberos
- g. Las comunidades campesinas y nativas
- h. Las universidad y centros educativos
- i. Las concesiones en predios forestales del Estado
- j. Los predios cuya titularidad les corresponda a organizaciones políticas, que se encuentren debidamente reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- k. Predios que sean de titularidad de las organizaciones con personas con discapacidad, los mismos que se encuentren debidamente

reconocidos por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

- l. Predios que pertenezcan a organizaciones sindicales, y que sean empleados para tales fines. Tienen que encontrarse también reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo.
- m. Los clubes departamentales, provinciales y distritales; siempre y cuando las instalaciones sean usadas para tal fin y se encuentren constituidos conforme a lo establecido en la Ley.

### **1.2.13 *Deducciones del impuesto predial***

Las deducciones son otro beneficio tributario, distinto de las inafectaciones. Con ellas se busca reducir la base imponible del impuesto, para que se pague un menor monto del tributo. Incluso, se pueden presentar casos en los que la deducción alcance a cubrir toda la base imponible; en tales ocasiones, no se llega a pagar monto alguno del impuesto. En el impuesto predial existen cuatro tipos de deducción. A continuación, se presenta cada uno de ellos.

### **Figura 2**

### *Deducciones del Impuesto Predial*



**Nota.** Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas (2015)

#### A. Deducción aplicable a los predios rústicos

La legislación establece que en caso de que un predio sea destinado a la actividad agraria, se debe de deducir el 50% de su base imponible, solo si estos no se encuentran comprendidos en los planos básicos arancelarios correspondientes a las áreas urbanas (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015).

#### B. Deducción aplicable a los predios urbanos

La ley establece que cuando se trate de predios urbanos, en los que se encuentran instalados sistemas de ayuda de aeronavegación, se deberá de llevar a cabo una deducción del 50% de la base imponible. Es preciso mencionar que, esta deducción solo se aplicará a predios urbanos, en los cuales se encuentren instalados los sistemas de ayuda a la aeronavegación y siempre y cuando solo se dediquen a ello (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015).

#### C. Deducción aplicable a los pensionistas

Este tipo de deducción se encuentra relacionada con el contribuyente, y no con el predio. Además no es establecido en función a un porcentaje de la base imponible, sino que es un monto fijo para todos los casos, ascendente a cincuenta (50) UIT (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015).

Para que se pueda aplicar dicha deducción resulta necesario que se cumplan los siguientes aspectos:

- Que el pensionista sea solo propietario un predio, que puede estar inscrito a su nombre o de la sociedad conyugal.
- Que el predio del pensionista se encuentre destinado al uso de vivienda, aunque se permite el uso parcial para fines productivos, comerciales o profesionales, siempre que estas actividades cuenten con aprobación de la Municipalidad competente.
- Que el ingreso bruto del pensionista no exceda de una UIT mensual.

#### D. Deducción de los predios en la Amazonía

Esta deducción se encuentra establecida en una norma especial, la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. Conforme a esta norma y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 031-99-EF, las municipalidades, en forma anual, podrán fijar un porcentaje de deducción que se aplicaría a los autoavalúos de los predios de las personas naturales o jurídicas ubicadas en la Amazonía, tomando en consideración, entre otros criterios, los valores unitarios oficiales de edificación, así como la ubicación y uso del predio (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015).

### **1.3 Marco Conceptual**

#### **1.3.1 *Factores influyentes.***

Los factores influyentes son todas aquellas circunstancias que orientan o dirigen a que una actividad o algo en específico se concrete (Centro de Investigaciones Sociológicas- CIS, 2015).

#### **1.3.2 *Factor socioeconómico.***

Existen diversos factores que pueden conllevar a que un individuo cumpla con sus obligaciones tributarias, o por lo contrario, no lo realice; entre estos podrían encontrarse el nivel de ingresos del contribuyente, la ocupación, capacidad de pago, ubicación y tipo de predio, el número integrantes en su familia, entre otros (Unda, 2018).

#### **1.3.3 *Factor cultural.***

El factor cultural hace referencia a lo conocido como cultura tributaria, ya que involucra el modo en que las personas conciben el hecho de efectuar el pago de los tributos. Es preciso mencionar que, la cultura tributaria se evidencia a través de un conglomerado básico de conductas que presenta una persona (Amasifuen, 2015)

#### **1.3.4 *Recaudación del impuesto predial.***

Según lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), la recaudación del impuesto predial consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias que realicen los contribuyentes o dueños de predios que se encuentren dentro de una jurisdicción.

#### **1.3.5 *Nivel de recaudación.***

El nivel de recaudación del impuesto predial se encuentra referido al monto correspondiente que efectuaron los contribuyentes por dicho concepto, y el cual fue determinado teniendo en consideración el valor del predio, la alícuota, etc.

### **1.3.6 Nivel de cumplimiento.**

El nivel de cumplimiento del impuesto predial corresponde a si el contribuyente efectuó el pago de sus impuestos de manera oportuna, teniendo en consideración las fechas de pago, y el modo de pago que eligió.

## **1.4 Marco Referencial**

### **1.4.1 Internacionales.**

Frapiccini (2015), investigó sobre “El impuesto a la renta y sus alcances como instrumento de redistribución”. (Tesis posgrado). Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca – Argentina. El presente estudio tuvo como objetivo general elaborar indicadores novedosos con el objetivo de proporcionar medidas concretas sobre la capacidad de redistribución actual y potencial del impuesto personal a la renta. El autor concluyó que: Se comprueba que una mejora de los indicadores habituales de distribución una vez aplicado el gravamen lo cual es moderada. Del mismo modo las mejoras en la distribución dependen mucho de cambios en las alícuotas marginales y éstas tienen efecto de eficiencia más que proporcionales cuando aumentan, el uso redistributivo del impuesto personal a la renta puede finalmente tener efectos negativos sobre el bienestar.

Banco Central de Bolivia (2013), investigó sobre “Efectos de las Recaudaciones Tributarias Municipales en el Crecimiento Económico de la Ciudad de el Alto”. (Tesis pregrado). La investigación tuvo como objetivo analizar los efectos de las recaudaciones tributarias municipales del Gobierno Autónomo de El Alto en el crecimiento económico de la ciudad de El Alto. Se basó en una metodología de enfoque cuantitativo, diseño no experimental – transversal, nivel descriptivo – correlacional, tipo aplicada. El autor llegó a la conclusión que: Existe una baja incidencia por parte la recaudación tributaria municipal en el crecimiento económico de la ciudad El Alto, los cambios neoliberales no contribuyeron en la recaudación

tributaria municipal, lo cual origino una deficiencia en la administración municipal. Por otro lado, se cubrirán las brechas de la recaudación de los impuestos municipales, dicha brecha se cumplirá cuando la recaudación tenga una visión empresarial como un Banco Municipal.

Camacho-Castro, Hurtado-Ibarra, Navarro-Manotas, Hurtado-Márquez, & Nieves-Vanegas (2017), investigaron sobre los “Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el Distrito de Barranquilla”. La investigación tuvo como objetivo identificar los factores que tienen una influencia significativa sobre el recaudo del impuesto predial. La investigación se basó en una metodología de enfoque cuantitativo, nivel explicativo. La muestra de estudio estuvo conformada por 24 observaciones de 1990 – 2012. Para la estimación de las variables empleó el modelo econométrico regresión Data Panel. El autor concluye que: La baja recaudación de los impuestos se encuentran explicado de manera significativa por la evaluación catastral, ingresos tributarios, las actualizaciones catastrales, la tasa impositiva los cambios de gobierno local. Así mismo las variables que explican la recaudación del impuesto predial permiten optimizar el recaudo.

Tobón & Muñoz-Mora (2013) investigaron son “Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre impuesto predial y la inversión de los municipios de Antioquia”. Medellín – Colombia. Tuvo como objetivo la carga tributaria permitirá a los Gobiernos sostenibilidad fiscal y promoción del desarrollo humano a través de inversiones en salud, educación y seguridad social. Presento una metodología enfoque cuantitativo, nivel explicativo, diseño no experimental – longitudinal. La muestra de estudio estuvo conformada por 97 municipios. La estimación de los resultados lo realiza mediante la regresión panel data El concluye que: Las inversiones autónomas en educación no presentan ninguna relación con los montos de recaudación del impuesto predial, a diferencia de municipios certificados y no certificados, así mismo evidencio una relación negativa entre la inversión en salud y los montos de recaudación del impuesto predial en medida que si la

recaudación del impuesto incrementa en 1%, las inversiones en salud se reducen en 1.29%. Por último, identifico que ante un incremento de 1% en la recaudación del impuesto predial las inversiones en infraestructura vial incrementan 25.9%.

#### **1.4.2 Nacionales.**

De los Ríos (2017), en su tesis “Determinantes de la Recaudación de los Impuesto Municipales”. (Tesis pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú. La investigación tuvo como objetivo encontrar la relación entre la recaudación de impuestos y dispersas variables que puedan tener un efecto a nivel subnacional. Se baso en una metodología de enfoque cuantitativo, nivel correlacional. La muestra de estudio estuvo conformada por Municipalidades de tipo A y B con más de 500 viviendas y con menos de 500 viviendas. El autor llegó a concluir que: La mayoría de los impuestos municipales se encuentran diseñados por zonas geográficas, lo cual limita significativamente la capacidad de los distintos municipios, así mismo en gran proporción de la zona rural de aumentar sus ingresos propios. Es por ello que en primordial elaborar nuevos mecanismos de financiamiento propio.

Alaya (2016), en su tesis “Factores que influyen en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno – Periodo 2012”. (Tesis pregrado) Universidad Nacional del Altiplano. Puno – Perú. La investigación tuvo como objetivo analizar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno, durante el periodo 2012. La metodología se basó en un enfoque cuantitativo, método inductivo – deductivo, nivel correlacional. La muestra de estudio estuvo conformada por 320 contribuyente. Para la recolección de los datos empleó como instrumento cuestionario. El autor llegó a concluir que: El nivel de ingreso de los contribuyentes, ubicación del predio, información al contribuyente, número de miembros por familia influyen se forma significativa en la recaudación del impuesto predial, así mismo el 58% de la variación de la recaudación del impuesto predial está implicado por los factores

mencionados anteriormente. Del mismo el 36% de los contribuyentes encuetados se encuentran con un nivel de ingreso de S/. 1000.00 – 1500.00.

Aguilar & Purihuamán (2017) Impacto de las Recaudación de Impuestos Municipales en el Desarrollo Económico Local de la Posesión Informal Urbanización Urrunaga, Distrito de José Leonardo Ortiz, Periodo 2011 – 2015. (Tesis pregrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque – Perú. La investigación tuvo como objetivo principal analizar el impacto de la recaudación de los impuestos municipales en el desarrollo económico local de la Posesión Informal Urbanización Urrunaga, Distrito José Leonardo Ortiz en el Periodo 2011 – 2015. Se baso en un enfoque mixto, diseño no experimental, nivel correlacional. La muestra de estudio estuvo conformada por 353 contribuyentes. Para la recolección de los datos empleó como técnica, cuestionario, guía de análisis documental, guía de entrevista. El autor llegó a la conclusión que: La Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, presenta una evolución deficiente de recaudación del impuesto ello por la alta morosidad de los contribuyentes en la cancelación de sus impuestos, siendo la principal limitante en el desarrollo económico del Distrito. Así mismo el 67.2% de las variaciones en el pago del impuesto por parte de los contribuyentes de la posesión Informal son explicadas, satisfacción por los servicios prestados, beneficios tributarios, orientaciones respecto a las competencias de la Municipalidad.

Quispe (2018) investigo sobre “La Recaudación del Impuesto Predial y su incidencia en el financiamiento del Presupuesto Público en la Municipalidad Provincial de Trujillo en el Período 2012 – 2016”. (Tesis pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo – Perú. El estudio tuvo como objetivo general analizar la incidencia del impuesto predial en el Financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo. Se baso en un enfoque cuantitativo, diseño no experimental – longitudinal, nivel descriptivo – correlacional. Para la recolección de los datos empleó como instrumento cuestionario, guía de

entrevista. El autor llegó a concluir que: El impuesto predial índice de manera significativa en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad, del mismo modo la participación de la recaudación en el financiamiento es 14.64%, 13.86%, 12.92%, 14.76% y 15.63% entre los años 2012 – 2016.

Peña & Vergara (2017) investigó sobre “La Recaudación del Impuesto Predial y el Gasto Público de la Municipalidad Distrital de Ascensión, Periodo 2015”. (Tesis pregrado). Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica – Perú. La investigación tuvo como objetivo primordial determinar la relación entre la recaudación del Impuesto Predial y el Gasto Público de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2015. Se basó en un enfoque cuantitativo, tipo aplicada, nivel descriptivo – correlacional, método inductivo - deductivo y analítico, diseño no experimental – transversal. La muestra estuvo conformada por 20 trabajadores. Para la recolección de la información empleó como instrumento cuestionario y guía de análisis documental. Concluye que: La Recaudación del impuesto predial y el Gasto Público de la Municipalidad Distrital de Ascensión presentan una relación significativa directa de grado  $r = 0.82$ . Así mismo la determinación, administración y la fiscalización presentan relación positiva con el Gasto Público, los cuales presentan un grado de correlación  $r = 0.76$ ,  $r = 0.83$  y  $r = 0.82$  respectivamente.

### **1.4.3 Locales.**

Condori (2016), en su tesis “Factores que inciden en la Contribución Tributaria Municipal en el Asentamiento Humano Covadonga del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Ayacucho 2014 – 2015”. (Tesis posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú. La investigación tuvo como objetivo determinar si el pago de los tributos por parte de los pobladores de Covadonga recaudados por el SAT está promoviendo obras y servicios en su comunidad. Se basó en una metodología de enfoque mixto (Cualitativa y cuantitativa), tipo caso. La muestra considerada por el investigador fue 707 jefes de familia. Para la recolección

de los datos empleó instrumento cuestionario y guía de entrevista. El autor concluye que: Para un mayor grado de recaudación de los impuestos municipales, resulta importante los medios de comunicación con la finalidad de sensibilizar en el cumplimiento de sus obligaciones.

## **2. Metodología**

### **2.1 Tipo y Nivel de Investigación**

#### **2.1.1 Tipo de Investigación**

Esta investigación fue de tipo aplicada, ello debido a que más allá de generar conocimiento, se buscó brindar un conjunto de sugerencias a los entes interesados puedan establecer mecanismos de mejora, todo en ello en pro del beneficio de la sociedad (Pimienta, De la Orden, & Duarte, 2012).

#### **2.1.2 Nivel de Investigación**

El estudio es un nivel de investigación explicativo; esto se debió a que tenía como propósito “conocer no solo la relación o grado de asociación, sino que las causas de un fenómeno, Según Hernández Sampieri et al. (2014), la investigación explicativa profundiza en el conocimiento de un fenómeno al establecer relaciones de causa y efecto entre variables, lo que permite desarrollar teorías y generar predicciones.

### **2.2 Población y Muestra**

#### **2.2.1 Población.**

Se denomina población o universo, “al conjunto de todas las observaciones posibles que caracterizan al objeto de estudio” (Velázquez & Rey, 2013, p.219). Acorde con lo antes citado, la población en el estudio se encontró integrado por un total de 7327 predios inscritos al año 2018 ubicados en el Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. Es preciso referir que la información fue proporcionada por la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad en estudio.

#### **2.2.2 Muestreo.**

Dado la amplitud de la población, se recurrió al empleo de un muestreo probabilístico, teniendo para ello la siguiente fórmula:

$$n = \frac{NZ^2p(1-p)}{(N-1)e^2 + Z^2p(1-p)}$$

Donde:

$N = 7327$  (Población)

$Z = 1,96$  (Valor de la distribución normal estándar)

$p = 0.6$  (Proporción o probabilidad de éxito)

$e = 0.05$  (Error estándar)

En ese sentido:

$$n = \frac{7327 * (1.96)^2 * (0.6)(0.4)}{(7327 - 1) * (0.05)^2 + (1.96)^2 * (0.6)(0.4)}$$

$$n = 351$$

### 2.3 Fuentes de Información

Fuentes primarias: - Cuestionarios realizados a los contribuyentes o dueños de los predios del Distrito Andrés Avelino Cáceres.

Fuente secundaria: Dentro de las fuentes secundarias a las que se recurrió para el desarrollo del presente estudio se encuentra la revisión del análisis documental que pueda brindar la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. Además del material bibliográfico al cual se recurrió como: libros, revistas científicas, tesis, informes, entre otros.

### 2.4 Diseño de Investigación

El diseño del estudio fue no experimental y transversal; esto se debió a que se caracterizó "por la imposibilidad de manipular las variables independientes. Aquí, solo se observan los fenómenos tal como se producen naturalmente, para después analizarlos" (Díaz, 2009, p. 121).

En ese sentido, únicamente se buscó analizar las variables de estudio en su contexto normal, sin establecer ningún tipo de manipulación, y donde la recolección de los datos se desarrolló en una sola oportunidad.

## **2.5 Método de Investigación**

La investigación se basó en un método inductivo, ya que contábamos con una base de datos, pero las hipótesis planteadas no derivaron de un modelo teórico. Por ello, en la metodología se aplicó la inferencia estadística y se trató de poner a prueba las hipótesis a teorías. Con este método, se podía predecir, pero no explicar.

## **2.6 Técnicas e Instrumentos**

### **2.6.1 Técnicas.**

Las técnicas son consideradas como procedimientos necesarios a desarrollar para la recolección de los datos. De entre las técnicas que se emplearon en el estudio se encuentran las siguientes:

#### ***Encuesta.***

Esta técnica representa a una de las formas más convencionales de recolectar información, a través de un conjunto de interrogantes realizadas a la muestra de estudios. Su instrumento es el cuestionario.

#### ***Análisis documental.***

El análisis documental es una técnica que consiste en la revisión de documentos que permitan la adquisición de información necesaria para el óptimo desarrollo de un estudio. Para el almacenamiento de dicha información se elaborará una guía de análisis documental como instrumento.

### **2.6.2 Instrumentos.**

Dentro de los instrumentos que se emplearon en el estudio se encuentra el cuestionario y la guía de análisis documental, los cuales se definen a continuación:

### ***Cuestionario.***

Se encontró compuesto por un conjunto de ítems de opción múltiple, los cuales se encontrarán dirigidos a los propietarios de los predios o contribuyentes pertenecientes al Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

### ***Guía de análisis documental.***

La guía de análisis documental fue de gran utilidad para el almacenamiento de información que se pueda obtener posterior al cotejo de documentos importantes.

### **2.6.3 *Modelo econométrico.***

A continuación, se muestra el modelo econométrico planteado para el presente estudio:

Modelo general

$$RIP_i = \beta_0 + \beta_1 FI_i + \mu$$

**Donde:**

$RIP_i$  : Nivel Recaudación del impuesto predial del “i” ésimo contribuyente.

$FI_i$  : Factores influyentes predial del “i” ésimo contribuyente.

$B_0$  : Intercepto

$B_1$  : Coeficiente de la pendiente

$\mu$  : Componente aleatorio o no sistémico

Modelo Especifico 1

$$RIP_i = \beta_0 + \beta_1 SE_i + \mu$$

**Donde:**

$RIP_i$  : Nivel Recaudación del impuesto predial del “i” ésimo contribuyente.

$SE_i$  : Factores Socioeconomicos del “i” ésimo contribuyente.

$B_0$  : Intercepto

$B_1$  : Coeficiente de la pendiente

$\mu$  : Componente aleatorio o no sistemático

Modelo Especifico 2

$$RIP_i = \beta_0 + \beta_1 FC_i + \mu$$

**Donde:**

$RIP_i$  : Nivel Recaudación del impuesto predial del “i” ésimo contribuyente.

$SE_i$  : Factores culturales del “i” ésimo contribuyente.

$B_0$  : Intercepto

$B_1$  : Coeficiente de la pendiente

$\mu$  : Componente aleatorio o no sistemático

### ***Especificación de los modelos.***

A continuación, se muestran los supuestos en los cuales se rigen cada modelo econométrico:

- a) Linealidad en los parámetros.
- b) La variable explicativa, señala que es no estocástica donde los valores son fijos, momento que es igual al supuesto de que es controlada por el investigador, quien tiene la facultad de cambiar su valor en base a las metas del trabajo de investigación.
- c) El término de perturbación aleatoria nos indica que posee un valor esperado igual a cero: es decir,  $E(\mu_i) = 0$ , para  $i = 1, 2, 3, \dots, n$ . Este supuesto indica que los errores pequeños positivos y negativos tienen media esperada igual a cero para todos los valores de la variable explicada.
- d) La varianza del término aleatorio nos indica que es constante para todas las observaciones; es decir,  $E(\mu_i, \mu_i) = \sigma^2$ , para  $i = 1, 2, 3, \dots, n$ . Este supuesto

señala que la varianza del término del error ( $\mu_i$ ) es constante para todos los valores de  $FI_i$ .

- e) Los valores aleatorios de  $\mu_i$  son estadísticamente independientes; lo que representa en lo particular que:  $E(\mu_i, \mu_s) = 0$ , para toda  $i$  distinta de  $s$ . Este supuesto denota que las perturbaciones aleatorias no son correlacionadas (ausencia de correlación), no existe el problema de la autocorrelación.

El último supuesto para  $\mu_i$  es que está distribuido según la ley de probabilidad normal con media cero y varianza  $\sigma^2$ .

## **2.7 Variables e Indicadores**

### **2.7.1 *Variable independiente***

X: Factores influyentes

### **2.7.2 *Variable dependiente***

Y: Recaudación del impuesto predial

## 2.8 Operacionalización de variables

**Tabla 4**

*Operacionalización de variables*

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE VALORES	NIVELES Y RANGOS		TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA
Factores influyentes	Factor socio-económico	Nivel educativo	1	Ordinal	Bajo: 3-8 Medio: 9-12 Alto: 13-15	Bajo: 6-16 Medio: 17-22 Alto: 23-30	Cualitativa
		ocupación	2	Ordinal			Cualitativa
		situación económica	3	Ordinal			Cuantitativa
	Factor cultural	concepto de impuesto predial	4	Ordinal	Bajo: 3-7 Medio: 8-10 Alto: 11-15		Cualitativa
		Importancia del impuesto predial	5	Ordinal			Cualitativa
		Destino del impuesto predial	6	Ordinal			Cualitativa
Recaudación del impuesto predial	Recaudación del impuesto predial	proceso de pago	7	Ordinal	Bajo: 3-7 Medio: 8-10 Alto: 11-15		Cualitativa
		claridad de la información	8	Ordinal			Cualitativa
		accesible y conveniente	9	Ordinal			Cualitativa

*Nota:* Elaboración propia

## 2.9 Recolección de datos

El proceso de recopilación de información primaria se llevó a cabo con el previo consentimiento de los contribuyentes del impuesto predial en el distrito Andrés Avelino Cáceres. La información se obtuvo mediante un cuestionario que consta de 9 ítems, todos de carácter ordinal, asegurando así que la información recopilada permita realizar inferencias estadísticas confiables.

La técnica de recolección de datos utilizada fue la encuesta, y el instrumento empleado fue el cuestionario de encuestas. Este consta de 9 ítems y se divide en 4 secciones, donde se incluyen datos personales de los contribuyentes, como la edad, el género y el tiempo que lleva viviendo en el distrito. Los resultados de este cuestionario se validaron mediante un análisis de confiabilidad medido por un alfa de Cronbach (ver Tabla 05), a un cuestionario piloto que constó de 42 observaciones, donde el valor del alfa es de 0.924, siendo un valor cercano a uno. Esto indica que nuestro cuestionario es idóneo para obtener la información deseada.

### Tabla 5

#### *Estadísticas de fiabilidad*

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,924	9

*Nota* Elaboración propia

## 2.10 Procesamiento de datos

Para la codificación en la parte descriptiva, se establecieron rangos para agrupar los datos e interpretarlos de manera más comprensible, para ello se establecieron los siguientes rangos:

Factor socioeconómico (3 ítems): Bajo (3-8), Medio (9-12), Alto (13-15).

Factor cultural (3 ítems): Bajo (3-7), Medio (8-10), Alto (11-15).

Factores influyentes (6 ítems): Bajo (6-16), Medio (17-22), Alto (23-30).

Recaudación del impuesto predial (3 ítems): Bajo (3-7), Medio (8-10), Alto (11-15).

Para cumplir con los objetivos de la investigación, se calcularon las variables a partir de los ítems de la encuesta, cuyas respuestas fueron codificadas asignándoles valores (ver Anexo N° 4: Escala de valores). En este sentido, se obtuvieron las **variables Factores influyentes y Recaudación del impuesto predial** de la forma:

#### **Recaudación del impuesto predial**

Se calculó como la suma de los resultados de los ítems 7, 8 y 9.

#### **Factores influyentes**

Tal como se detalla en la Tabla 4 (Operacionalización de variables), esta variable se construye a partir de la suma de sus dimensiones, los factores socioeconómicos y los factores culturales. Por lo tanto, es necesario comprender cómo se calculan dichas dimensiones:

**Factores socioeconómicos:** Suma de los resultados de los ítems 1, 2 y 3.

**Factores culturales:** Suma de los resultados de los ítems 4, 5 y 6.

En ese sentido podemos afirmar que los factores influyentes es el resultado de la suma de los ítems del 1 al 6.

Con estas variables calculadas, se procedió a realizar los análisis necesarios para cumplir los objetivos de la investigación. En ese sentido para lograr los objetivos se utilizaron las variables mencionadas en modelos econométricos mediante el método de **Estimadores de Mínimos Cuadrados Ordinarios Esperados (MELI)**. Los MELI son técnicas estadísticas que permiten estimar los parámetros de un modelo de regresión lineal minimizando la suma de los cuadrados de las diferencias entre los valores observados y los predichos por el modelo. Este método es ampliamente empleado en el análisis de datos económicos y sociales.

### 3. RESULTADOS

#### 3.1 Análisis descriptivo de las variables

##### 3.1.1 Análisis univariado

**Tabla 6**

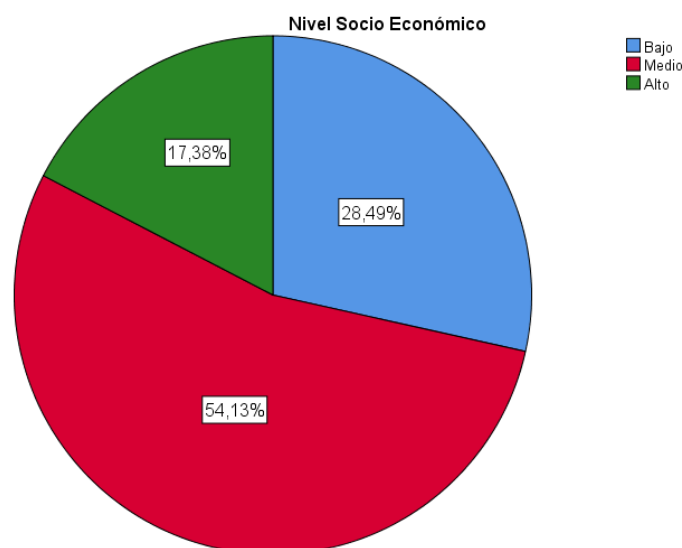
*Nivel Socio Económico*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	100	28,5	28,5	28,5
	Medio	190	54,1	54,1	82,6
	Alto	61	17,4	17,4	100,0
	Total	351	100,0	100,0	

*Nota* Elaboración propia

**Figura 3**

*Nivel Socio Económico*



*Nota* Elaboración propia

Según la Tabla N° 6 y la Figura 3, se observa que la mayoría de los contribuyentes tiene un nivel socioeconómico medio, representando el 54.13%. Le sigue un 28.49% con un

nivel bajo y, finalmente, un 17.38% con un nivel alto. Este factor abarca la percepción de ingresos, el nivel educativo y la ocupación de los contribuyentes.

**Tabla 7**

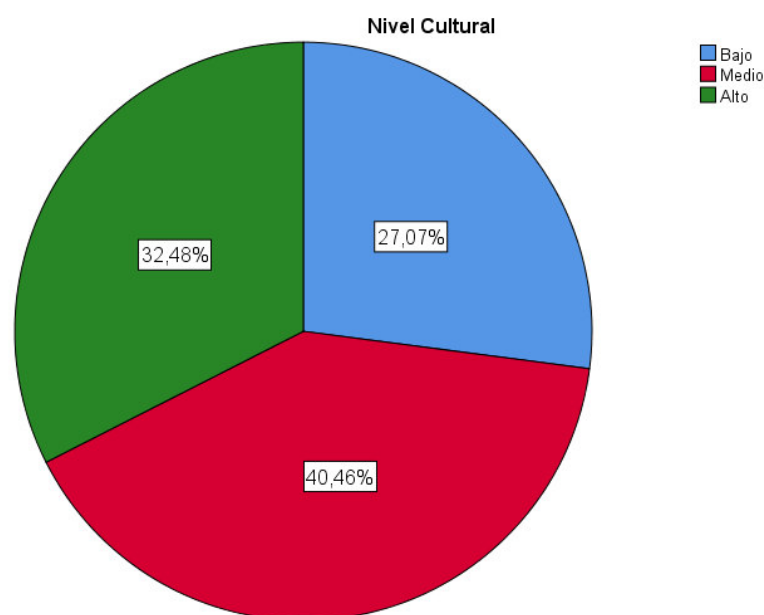
*Nivel Cultural*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	95	27,1	27,1	27,1
	Medio	142	40,5	40,5	67,5
	Alto	114	32,5	32,5	100,0
	Total	351	100,0	100,0	

**Nota** Elaboración propia

**Figura 4**

*Nivel Cultural*



**Nota** Elaboración propia

Según la Tabla N° 7 y la Figura 4, se observa que la mayoría de los contribuyentes tiene un nivel Cultural medio, representando el 40.46%. Le sigue un 32.48% con un nivel

Alto y, finalmente, un 27.07% con un nivel Bajo. Este factor abarca el conocimiento del concepto impuesto predial, su importancia y el conocimiento del destino de este pago.

**Tabla 8**

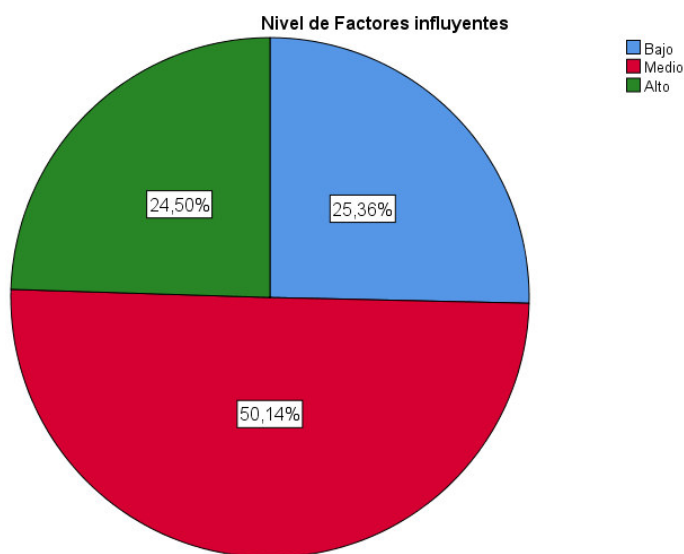
*Nivel de Factores influyentes*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	89	25,4	25,4	25,4
	Medio	176	50,1	50,1	75,5
	Alto	86	24,5	24,5	100,0
	Total	351	100,0	100,0	

*Nota* Elaboración propia

**Figura 5**

*Nivel de Factores influyentes*



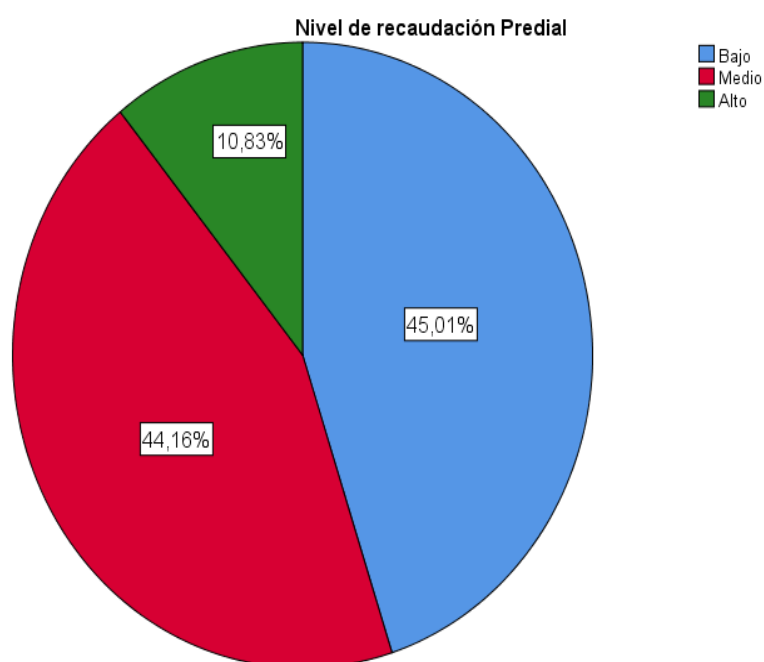
*Nota* Elaboración propia

Según la Tabla N° 8 y la Figura 5, se observa que la mayoría de los contribuyentes tiene un nivel de factores influyentes medio, representando el 50.14%. Le sigue un 25.36% con un nivel bajo y, finalmente, un 24.5% con un nivel alto. Este factor abarca la sumatoria del nivel socioeconómico y el nivel Cultural.

**Tabla 9***Nivel de recaudación Predial*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	158	45,0	45,0	45,0
	Medio	155	44,2	44,2	89,2
	Alto	38	10,8	10,8	100,0
	Total	351	100,0	100,0	

**Nota** Elaboración propia

**Figura 6***Nivel de Recaudación Predial*

**Nota** Elaboración propia

Según la Tabla N° 9 y la Figura 6, se observa que la mayoría de los contribuyentes tiene un nivel de recaudación bajo, representando el 45.01%. Le sigue un 44.16% con un nivel medio y, finalmente, un 10.83% con un nivel alto. Este factor abarca el proceso de pago, claridad de la información en el pago y la accesibilidad para los pagos.

### 3.1.2 Análisis bivariado

**Tabla 10**

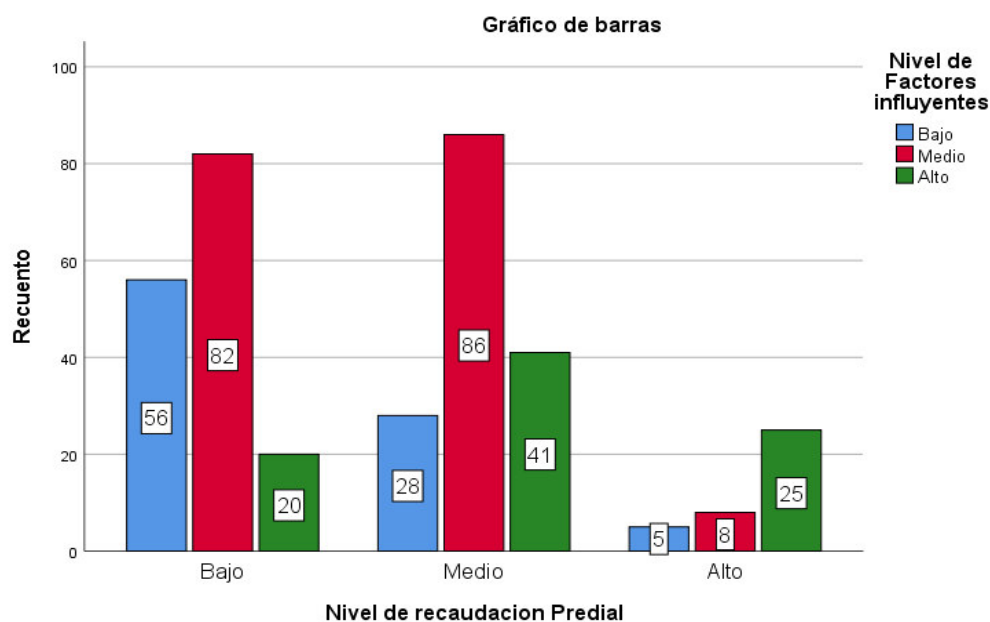
*Tabla cruzada Nivel de recaudación Predial\*Nivel de Factores influyentes*

		Nivel de Factores influyentes			Total	
		Bajo	Medio	Alto		
Nivel de recaudación Predial	Bajo	Recuento	56	82	20	158
		% del total	16,0%	23,4%	5,7%	45,0%
	Medio	Recuento	28	86	41	155
		% del total	8,0%	24,5%	11,7%	44,2%
	Alto	Recuento	5	8	25	38
		% del total	1,4%	2,3%	7,1%	10,8%
Total		Recuento	89	176	86	351
		% del total	25,4%	50,1%	24,5%	100,0%

**Nota** Elaboración propia

**Figura 7**

*Nivel de recaudación Predial\*Nivel de Factores influyentes*



**Nota** Elaboración propia

De acuerdo con la tabla 10 y la figura 7, que presenta la información cruzada entre el nivel de recaudación predial y el nivel de factores influyentes, encontramos que el grupo

mayoritario de contribuyentes (86) opina que existe un nivel medio de factores influyentes y un nivel medio de recaudación predial, representando el 24.5% de los encuestados. En segundo lugar, el 23.4% opina que hay un nivel bajo de recaudación predial y un nivel medio de factores influyentes. Asimismo, en tercer lugar, el 16% de los contribuyentes sostienen que existe un nivel bajo tanto de recaudación como de factores.

**Tabla 11**

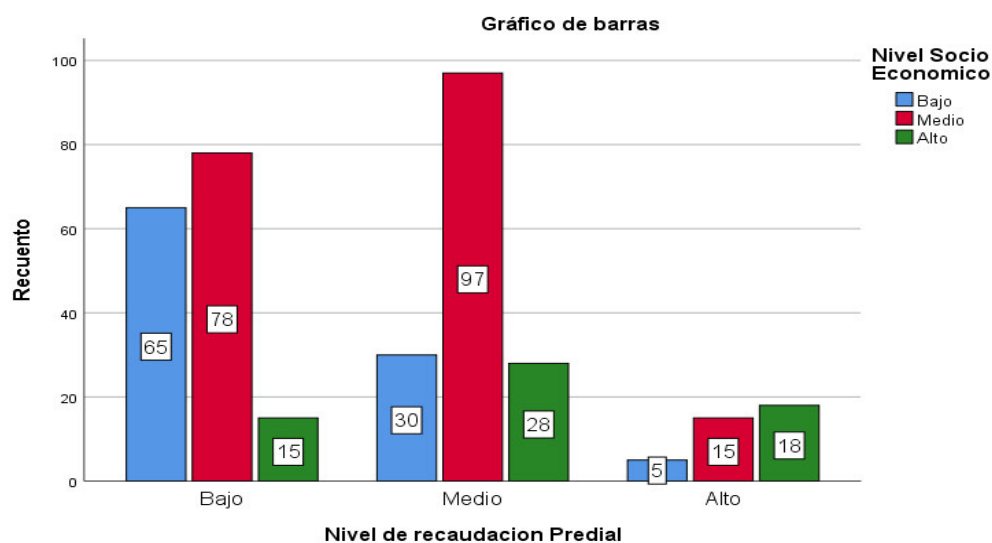
*Tabla cruzada Nivel de recaudación Predial\*Nivel Socio Económico*

		Nivel Socio Económico				
		Bajo	Medio	Alto	Total	
Nivel de recaudación Predial	Bajo	Recuento	65	78	15	158
		% del total	18,5%	22,2%	4,3%	45,0%
	Medio	Recuento	30	97	28	155
		% del total	8,5%	27,6%	8,0%	44,2%
	Alto	Recuento	5	15	18	38
		% del total	1,4%	4,3%	5,1%	10,8%
Total		Recuento	100	190	61	351
		% del total	28,5%	54,1%	17,4%	100,0%

*Nota* Elaboración propia

**Figura 8**

*Nivel de recaudación Predial\*Nivel Socio Económico*



*Nota* Elaboración propia

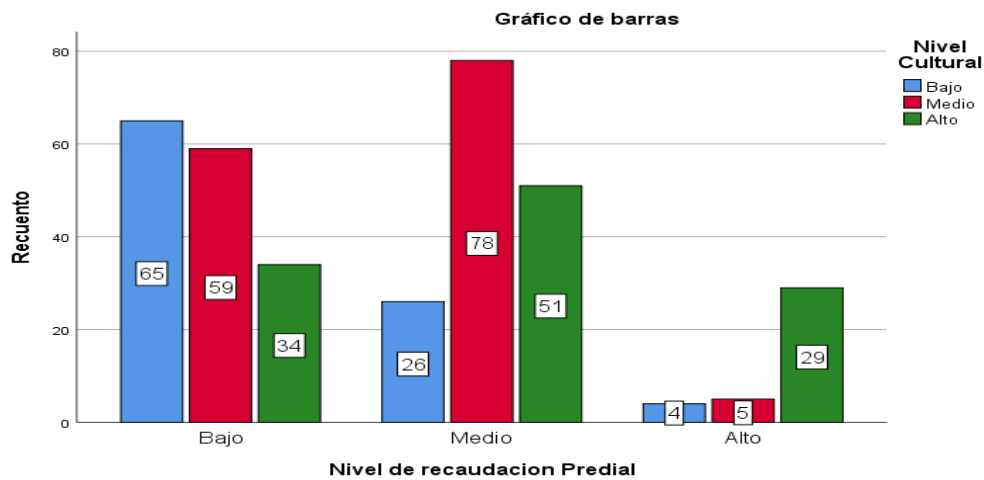
De acuerdo con la tabla 11 y la figura 8, que presenta la información cruzada entre el nivel de recaudación predial y el nivel de factores socioeconómicos, encontramos que el grupo mayoritario de contribuyentes (97) opina que existe un nivel medio de factores Socioeconómicos y un nivel medio de recaudación predial, representando el 27.6% de los encuestados. En segundo lugar, el 22.2% opina que hay un nivel bajo de recaudación predial y un nivel medio de factores socioeconómicos. Asimismo, en tercer lugar, el 18.5% de los contribuyentes sostienen que existe un nivel bajo tanto de recaudación como de factores socioeconómico.

**Tabla 12**

*Tabla cruzada Nivel de recaudación Predial\*Nivel Cultural*

		Nivel Cultural			Total	
		Bajo	Medio	Alto		
Nivel de recaudación Predial	Bajo	Recuento	65	59	34	158
		% del total	18,5%	16,8%	9,7%	45,0%
	Medio	Recuento	26	78	51	155
		% del total	7,4%	22,2%	14,5%	44,2%
	Alto	Recuento	4	5	29	38
		% del total	1,1%	1,4%	8,3%	10,8%
Total	Recuento	95	142	114	351	
	% del total	27,1%	40,5%	32,5%	100,0%	

**Nota** Elaboración propia

**Figura 9***Nivel de recaudación Predial\*Nivel Cultural***Nota** Elaboración propia

De acuerdo con la tabla 12 y la figura 9, que presenta la información cruzada entre el nivel de recaudación predial y el nivel de factores Culturales, encontramos que el grupo mayoritario de contribuyentes (78) opina que existe un nivel medio de factores Socioeconómicos y un nivel medio de recaudación predial, representando el 22.2% de los encuestados. En segundo lugar, el 18.52% opina que hay un nivel bajo de recaudación predial y un nivel bajo de factores culturales. Asimismo, en tercer lugar, el 16.8% de los contribuyentes sostienen que existe un nivel bajo de recaudación y nivel medio de factores culturales.

### 3.1.3 Modelos

Modelo general

$$RIP_i = \beta_0 + \beta_1 FI_i + \mu$$

**Donde:**

$RIP_i$  : Nivel Recaudación del impuesto predial del “i” ésimo contribuyente.

$FI_i$  : Factores influyentes predial del “i” ésimo contribuyente.

$B_0$  : Intercepto

- $B_1$  : Coeficiente de la pendiente  
 $\mu$  : Componente aleatorio o no sistemático

**Tabla 13***Modelo general*

Modelo general variable dependiente RIP					
Análisis de significancia(a)					
Variable	Coefficient	t-Statistic	Prob.	F	Prob(F)
FI	0.24	10.84	0.00	117.46	0.00
C	3.02	6.74	0.00		

Coeficientes asociados a Prob <0.05 explican, caso contrario no.

Prueba F\* asociado a prob<0.05, coeficientes explican de manera conjunta

**Nota** Elaboración propia

**Tabla 14***Validación del modelo*

Validación del modelo					
Normalidad de los E(b)		heterocedasticidad(c)		Autocorrelación (d)	
Jarque Bera	Prob.	F-statistic	Prob.	Obs*R-squared	Prob.
2.57	0.28	0.08	0.77	4.46	0.11

(b) jarque vera asociado a Prob.>0.05 , distribución normal

(c) Heteroskedasticity Test: Breusch-Pagan-Godfrey , prob>0.05, cumple homocedasticidad

(d)Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test: , prob>0.05, no presenta autocorrelación

**Nota** Elaboración propia

De acuerdo con la tabla 13, que presenta los resultados de la regresión entre la recaudación del impuesto predial y los factores influyentes, observamos que nuestros parámetros (coeficientes) son estadísticamente significativos. Para validar la robustez del modelo, es crucial examinar varios aspectos, entre ellos, la normalidad de los residuos. Según la tabla 14, donde evaluamos la normalidad de los residuos, encontramos que estos están distribuidos de manera normal.

La distribución normal de los residuos es esencial en econometría por varias razones. En primer lugar, la normalidad de los residuos respalda la validez de las pruebas estadísticas asociadas con el modelo, ya que muchas pruebas se basan en la suposición de normalidad.

Además, la normalidad de los residuos es un indicador de la ausencia de sesgo y heterocedasticidad, lo que fortalece la fiabilidad de los coeficientes estimados.

En este contexto, al analizar la columna (b) de la tabla 14, donde evaluamos la normalidad de los residuos mediante el estadístico Jarque-Bera, con un valor de 2.75 y una probabilidad del 28%, superior al nivel de significancia, confirmamos que los errores siguen una distribución normal.

Adicionalmente, la validación del modelo incluyó la prueba de heterocedasticidad, donde confirmamos que nuestro modelo no viola el supuesto de homocedasticidad, como se evidencia en la columna (c) con el test de Breusch-Pagan-Godfrey y su valor de 0.08, asociado a una probabilidad del 77%. La ausencia de heterocedasticidad es fundamental para garantizar la precisión de las estimaciones.

Finalmente, se realizó una prueba de autocorrelación, específicamente autocorrelación espacial, y según la columna (d), no se encontró evidencia de autocorrelación. El estadístico de Breusch-Godfrey Serial Correlation tiene un valor de 4.46, asociado a una probabilidad del 11%. Estos resultados confirman que nuestros coeficientes son robustos, insesgados y confiables para realizar inferencia estadística, cumpliendo así con la condición de MELI.

Modelo Especifico 1

$$RIP_i = \beta_0 + \beta_1 SE_i + \mu$$

**Donde:**

$RIP_i$  : Nivel Recaudación del impuesto predial del “i” ésimo contribuyente.

$SE_i$  : Factores Socioeconomicos del “i” ésimo contribuyente.

$B_0$  : Intercepto

$B_1$  : Coeficiente de la pendiente

$\mu$  : Componente aleatorio o no sistémico

**Tabla 15***Modelo específico 1*

Modelo específico 1 variable dependiente RIP					
Análisis de significancia(a)					
Variable	Coefficient	t-Statistic	Prob.	F	Prob(F)
SE	0.31	7.49	0.00	56.09	0.00
C	4.63	10.79	0.00		

Coefficientes asociados a Prob <0.05 explican, caso contrario no.

Prueba F\* asociado a prob<0.05, coeficientes explican de manera conjunta

**Nota** Elaboración propia

**Tabla 16***Validación del modelo*

Validación del modelo					
Normalidad de los E(b)		heterocedasticidad(c)		Autocorrelación (d)	
Jarque Bera	Prob.	F-statistic	Prob.	Obs*R-squared	Prob.
5.28	0.07	0.037	0.85	4.61	0.10

(b) jarque vera asociado a Prob.>0.05 , distribución normal

(c) Heteroskedasticity Test: Breusch-Pagan-Godfrey , prob>0.05, cumple homocedasticidad

(d)Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test: , prob>0.05, no presenta autocorrelación

**Nota** Elaboración propia

De acuerdo con la tabla 15, que presenta los resultados de la regresión entre la recaudación del impuesto predial y los factores socioeconómicos, observamos que nuestros parámetros (coeficientes) son estadísticamente significativos. Para validar la robustez del modelo, es crucial examinar varios aspectos, entre ellos, la normalidad de los residuos. Según la tabla 16, donde evaluamos la normalidad de los residuos, encontramos que estos están distribuidos de manera normal.

La distribución normal de los residuos es esencial en econometría por varias razones. En primer lugar, la normalidad de los residuos respalda la validez de las pruebas estadísticas asociadas con el modelo, ya que muchas pruebas se basan en la suposición de normalidad. Además, la normalidad de los residuos es un indicador de la ausencia de sesgo y heterocedasticidad, lo que fortalece la fiabilidad de los coeficientes estimados.

En este contexto, al analizar la columna (b) de la tabla 16, donde evaluamos la normalidad de los residuos mediante el estadístico Jarque-Bera, con un valor de 5.28 y una probabilidad del 7%, superior al nivel de significancia, confirmamos que los errores siguen una distribución normal.

Adicionalmente, la validación del modelo incluyó la prueba de heterocedasticidad, donde confirmamos que nuestro modelo no viola el supuesto de homocedasticidad, como se evidencia en la columna (c) con el test de Breusch-Pagan-Godfrey y su valor de 0.37, asociado a una probabilidad del 85%. La ausencia de heterocedasticidad es fundamental para garantizar la precisión de las estimaciones.

Finalmente, se realizó una prueba de autocorrelación, específicamente autocorrelación espacial, y según la columna (d), no se encontró evidencia de autocorrelación. El estadístico de Breusch-Godfrey Serial Correlation tiene un valor de 4.61, asociado a una probabilidad del 10%. Estos resultados confirman que nuestros coeficientes son robustos, insesgados y confiables para realizar inferencia estadística, cumpliendo así con la condición de MELI.

Modelo Especifico 2

$$RIP_i = \beta_0 + \beta_1 FC_i + \mu$$

**Donde:**

$RIP_i$  : Nivel Recaudación del impuesto predial del “i” ésimo contribuyente.

$SE_i$  : Factores culturales del “i” ésimo contribuyente.

$B_0$  : Intercepto

- $B_1$  : Coeficiente de la pendiente  
 $\mu$  : Componente aleatorio o no sistemático

**Tabla 17***Modelos específico 2*

Modelo específico 2 variable dependiente RIP					
Análisis de significancia(a)					
Variable	Coefficient	t-Statistic	Prob.	F	Prob(F)
FC	0.41	10.59	0.00	112.04	0.00
C	3.86	10.15	0.00		

Coeficientes asociados a Prob <0.05 explican, caso contrario no.

Prueba F\* asociado a prob<0.05, coeficientes explican de manera conjunta

**Nota** Elaboración propia

**Tabla 18***Validación del modelo*

Validación del modelo					
Normalidad de los E(b)		heterocedasticidad(c)		Autocorrelación (d)	
Jarque Bera	Prob.	F-statistic	Prob.	Obs*R-squared	Prob.
5.74	0.06	0.72	0.40	6.79	0.08

(b) jarque vera asociado a Prob.>0.05 , distribución normal

(c) Heteroskedasticity Test: Breusch-Pagan-Godfrey , prob>0.05, cumple homocedasticidad

(d)Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test: , prob>0.05, no presenta autocorrelación

**Nota** Elaboración propia

De acuerdo con la tabla 17, que presenta los resultados de la regresión entre la recaudación del impuesto predial y los factores Culturales, observamos que nuestros parámetros (coeficientes) son estadísticamente significativos. Para validar la robustez del modelo, es crucial examinar varios aspectos, entre ellos, la normalidad de los residuos. Según la tabla 18, donde evaluamos la normalidad de los residuos, encontramos que estos están distribuidos de manera normal.

La distribución normal de los residuos es esencial en econometría por varias razones. En primer lugar, la normalidad de los residuos respalda la validez de las pruebas estadísticas asociadas con el modelo, ya que muchas pruebas se basan en la suposición de normalidad. Además, la normalidad de los residuos es un indicador de la ausencia de sesgo y heterocedasticidad, lo que fortalece la fiabilidad de los coeficientes estimados.

En este contexto, al analizar la columna (b) de la tabla 18, donde evaluamos la normalidad de los residuos mediante el estadístico Jarque-Bera, con un valor de 5.74 y una probabilidad del 6%, superior al nivel de significancia, confirmamos que los errores siguen una distribución normal.

Adicionalmente, la validación del modelo incluyó la prueba de heterocedasticidad, donde confirmamos que nuestro modelo no viola el supuesto de homocedasticidad, como se evidencia en la columna (c) con el test de Breusch-Pagan-Godfrey y su valor de 0.72, asociado a una probabilidad del 40%. La ausencia de heterocedasticidad es fundamental para garantizar la precisión de las estimaciones.

Finalmente, se realizó una prueba de autocorrelación, específicamente autocorrelación espacial, y según la columna (d), no se encontró evidencia de autocorrelación. El estadístico de Breusch-Godfrey Serial Correlation tiene un valor de 6.79, asociado a una probabilidad del 0.08%. Estos resultados confirman que nuestros coeficientes son robustos, insesgados y confiables para realizar inferencia estadística, cumpliendo así con la condición de MELI.

### 3.2 Contratación y verificación de hipótesis

La demostración de las hipótesis planteadas se fundamenta en los estadísticos obtenidos del análisis de las regresiones realizadas. La contratación de hipótesis general y específica, se sustentan en la regla de los estadísticos obtenidos

### 3.3 Hipótesis general

#### 3.3.1 Factores Influyentes y la Recaudación del Impuesto predial.

$H_0$ : Los factores socioeconómicos y culturales no influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.

$H_1$ : Los factores socioeconómicos y culturales influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.

#### Tabla 19

##### Modelo general

Modelo general variable dependiente RIP					
Análisis de significancia(a)					
Variable	Coefficient	t-Statistic	Prob.	F	Prob(F)
FI	0.24	10.84	0	117.46	0
C	3.02	6.74	0		

Coefficientes asociados a Prob <0.05 explican, caso contrario no.

Prueba F\* asociado a prob<0.05, coeficientes explican de manera conjunta

*Nota* Elaboración propia

$$RIP_i = 3.02 + 0.24FI_i$$

Según se presenta en la Tabla N°19, de acuerdo con la prueba t realizada durante el periodo de estudio de 2022, los factores influyentes examinados en esta investigación afectan de manera estadísticamente significativa a la recaudación del impuesto predial. Esto se evidencia en el estadístico "t" con un valor de 10.84, asociado a una probabilidad del 0%,

inferior al nivel de significancia establecido (5%). En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Además, según el signo obtenido, podemos afirmar que existe una relación estadísticamente significativa y positiva. En otras palabras, a medida que aumentan los factores de influencia, la recaudación del distrito también experimenta un incremento significativo.

### 3.4 Hipótesis específica 1

#### 3.4.1 Factores Socioeconómicos y la recaudación del Impuesto Predial

$H_0$ : Los factores socioeconómicos no influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.

$H_1$ : Los factores socioeconómicos influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.

#### Tabla 20

##### Modelo específico 1

Modelo específico 1 variable dependiente RIP					
Análisis de significancia(a)					
Variable	Coefficient	t-Statistic	Prob.	F	Prob(F)
SE	0.31	7.49	0.00	56.09	0.00
C	4.63	10.79	0.00		

Coefficientes asociados a Prob <0.05 explican, caso contrario no.

Prueba F\* asociado a prob<0.05, coeficientes explican de manera conjunta

**Nota** Elaboración propia

$$RIP_i = 4.63 + 0.31SE_i$$

Según se presenta en la Tabla N°20, de acuerdo con la prueba t realizada durante el periodo de estudio de 2022, los factores socioeconómicos examinados en esta investigación afectan de manera estadísticamente significativa a la recaudación del impuesto predial. Esto se evidencia en el estadístico "t" con un valor de 7.49, asociado a una probabilidad del 0%,

inferior al nivel de significancia establecido (5%). En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Además, según el signo obtenido, podemos afirmar que existe una relación estadísticamente significativa y positiva. En otras palabras, a medida que aumentan los factores socioeconómicos, la recaudación del distrito también experimenta un incremento significativo.

### 3.5 Hipótesis específica 2

#### 3.5.1 Factores culturales y la recaudación del impuesto predial.

$H_0$ : Los factores culturales no influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.

$H_1$ : Los factores culturales influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.

#### Tabla 21

##### Modelo específico 2

Modelo específico 2 variable dependiente RIP					
Análisis de significancia(a)					
Variable	Coefficient	t-Statistic	Prob.	F	Prob(F)
FC	0.41	10.59	0.00	112.04	0.00
C	3.86	10.15	0.00		

Coefficientes asociados a Prob <0.05 explican, caso contrario no.

Prueba F\* asociado a prob<0.05, coeficientes explican de manera conjunta

*Nota* Elaboración propia

$$RIP_i = 3.86 + 0.41FC_i$$

. Según se presenta en la Tabla N°21, de acuerdo con la prueba t realizada durante el periodo de estudio de 2022, los factores culturales examinados en esta investigación afectan de manera estadísticamente significativa a la recaudación del impuesto predial. Esto se

evidencia en el estadístico "t" con un valor de 10.59, asociado a una probabilidad del 0%, inferior al nivel de significancia establecido (5%). En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Además, según el signo obtenido, podemos afirmar que existe una relación estadísticamente significativa y positiva. En otras palabras, a medida que aumentan los factores Culturales, la recaudación del distrito también experimenta un incremento significativo.

## 4. DISCUSIÓN

### 4.1 Sobre la hipótesis general

$H_1$ : Los factores socioeconómicos y culturales influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.

Los resultados de este estudio respaldan la hipótesis de que los factores socioeconómicos influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022. Coincidiendo con investigaciones anteriores como la de Camacho-Castro et al. (2017), que identificó una relación entre baja recaudación y factores como evaluación catastral, ingresos tributarios y cambios en el gobierno local. Además, se observa que las características culturales de la población desempeñan un papel crucial en el comportamiento de pago de impuestos, respaldando la hipótesis sobre factores culturales. Esto se alinea con la investigación de Tobón & Muñoz-Mora (2013), que evidenció la relación entre inversión en salud y reducción de la recaudación del impuesto predial; en ese sentido, podemos reafirmar que la literatura, al igual que esta investigación, respaldan que los factores culturales y socioeconómicos influyen en los niveles de recaudación del impuesto predial.

En cuanto al desarrollo económico local y la recaudación de impuestos, los resultados de Aguilar & Purihuamán (2017) y Peña & Vergara (2017) indican una relación directa entre la recaudación y el desarrollo económico local. Aguilar & Purihuamán (2017) identificaron una evolución deficiente de la recaudación en la Posesión Informal Urbanización Urrunaga, mientras que Peña & Vergara (2017) establecieron una correlación significativa entre la recaudación del impuesto predial y el gasto público de la Municipalidad Distrital de Ascensión.

#### **4.2 Sobre la hipótesis específica 1**

*H<sub>1</sub>*: Los factores socioeconómicos influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.

Los resultados obtenidos en este estudio respaldan la hipótesis de que los factores socioeconómicos influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022. Este hallazgo se alinea con investigaciones similares, como la de Camacho-Castro et al. (2017), que identificaron una relación significativa entre la baja recaudación y factores como la evaluación catastral, ingresos tributarios y cambios en el gobierno local. Además, los hallazgos de Condori (2016) respaldan la importancia de la sensibilización a través de los medios de comunicación para fomentar el cumplimiento de obligaciones tributaria

#### **4.3 Sobre la hipótesis específica 2**

*H<sub>1</sub>*: Los factores culturales influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.

En relación con la hipótesis que sugiere que los factores culturales influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito, los resultados respaldan la idea de que las características culturales de la población desempeñan un papel crucial en el comportamiento de pago de impuestos. Este hallazgo coincide con la investigación de Tobón & Muñoz-Mora (2013), que evidenció la relación entre la inversión en salud y la reducción de la recaudación del impuesto predial, destacando la compleja interacción entre la cultura, la inversión y la recaudación.

## 5. CONCLUSIONES

- ❖ Los resultados obtenidos en este estudio han permitido identificar y comprender los factores que impactan la recaudación del impuesto predial en el distrito. Se ha confirmado que tanto los factores socioeconómicos como los culturales desempeñan un papel significativo en este proceso. Esta comprensión es esencial para desarrollar estrategias efectivas y adaptadas a la realidad específica del distrito.
- ❖ El análisis detallado de los factores socioeconómicos ha revelado su influencia directa en la recaudación del impuesto predial. Se ha identificado la necesidad de abordar aspectos como la evaluación catastral, tomando en cuenta los factores abordados en esta investigación, y los ingresos tributarios para optimizar la captación de recursos.
- ❖ Los resultados indican que los factores culturales tienen un impacto importante en la recaudación del impuesto predial. Las percepciones y prácticas culturales de la población deben ser consideradas al diseñar estrategias de recaudación.

## 6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda la implementación de Estrategias Diferenciadas: Dada la diversidad de factores identificados, se sugiere la implementación de estrategias de recaudación diferenciadas que aborden específicamente los aspectos socioeconómicos y culturales, tal como la capacitación de los contribuyentes en materia tributaria.
- Actualización Periódica de Evaluaciones: Establecer un sistema de actualización periódica de las evaluaciones catastrales para reflejar con precisión los cambios en el valor de los bienes inmuebles.
- Programas Educativos Personalizados: Implementar programas educativos personalizados que aborden las percepciones culturales sobre los impuestos.

## 7. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Acosta, O., Tapia, A., & Wong, C. (2013). El impuesto predial y su impacto en las finanzas públicas. Grupo de Investigación THEMIS, 152-172.
- Aguilar, F. K., & Purihuamán, J. J. (2017). Impacto de las Recaudación de Impuestos Municipales en el Desarrollo Económico Local de la Posesión Informal Urbanización Urrunaga, Distrito de José Leonardo Ortiz, Periodo 2011 – 2015. (Tesis pregrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo., Lambayeque – Perú. Obtenido de <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/1467/BC-TES-TMP-304.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alaya, D. V. (2016). Factores que influyen en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno – Periodo 2012. (Tesis pregrado). Universidad Nacional del Altiplano., Puno – Perú. Obtenido de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3014/Alata\\_Tisnado\\_Delssy\\_Vanessa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3014/Alata_Tisnado_Delssy_Vanessa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Amasifuén, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Universidad Peruana Unión. Obtenido de [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/viewFile/464/490](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490)
- Banco Central de Bolivia. (2013). Efectos de las Recaudaciones Tributarias Municipales en el Crecimiento Económico de la Ciudad de el Alto. Alto - Bolivia. Obtenido de <https://www.bcb.gob.bo/eeb/sites/default/files/7eeb/docs/7115.pdf>
- Banco Central de Reservas del Perú. (2022). Evolución del Impuesto predial. Perú: BCRP. Obtenido de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2022/marzo/ri-marzo-2022-recuadro-3.pdf>

- Barragán, P. (1999). Reseña histórica de la administración tributaria en el Perú. Perú. Obtenido de [http://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtual/Publicaciones/administracion/v02\\_n3/Rese%C3%B1a01.htm](http://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtual/Publicaciones/administracion/v02_n3/Rese%C3%B1a01.htm)
- Barrera, S. (2016). Sistema del impuesto predial en América Latina y El Caribe. Estados Unidos. Obtenido de <https://www.lincolnst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full.pdf>
- Blasio, M. (2012). Principios Tributarios. México: Bibliotecas UDLAP. Obtenido de [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/ledf/blasio\\_m\\_re/capitulo2.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/blasio_m_re/capitulo2.pdf)
- Camacho-Castro, C., Hurtado-Ibarra, K., Navarro-Manotas, E., Hurtado-Márquez, J., & Nieves-Vanegas, S. (enero-junio de 2017). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el Distrito de Barranquilla. *Prospectiva*, 15(1). Obtenido de <http://dx.doi.org/10.15665/rp.v15i1.591>
- Casparri, M., & Elfenbaum, M. (2014). La curva de Laffer y el impuesto inflacionario. *Revista de Investigación en modelos matemáticos aplicados a la gestión y la economía*, 1(1). Obtenido de <http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2016/04/5-La-curva-de-Laffer-y-el-impuesto-inflacionario.-Mar%C3%ADa-Teresa-Casparri-y-Melisa-Elfenbaum.pdf>
- Centro de Investigaciones Sociológicas- CIS. (2015). Situación Social. España, Madrid. Obtenido de [https://books.google.com.pe/books?id=-KQPCwAAQBAJ&pg=PA755&dq=factores+determinantes+en+la+sociedad+2015&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiHhKDW\\_qHbAhXDpFkKHZx4CSIQ6AEILTAB#v=](https://books.google.com.pe/books?id=-KQPCwAAQBAJ&pg=PA755&dq=factores+determinantes+en+la+sociedad+2015&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiHhKDW_qHbAhXDpFkKHZx4CSIQ6AEILTAB#v=)

onepage&q=factores%20determinantes%20en%20la%20sociedad%202015&f=false

- Condori, C. C. (2016). Factores que inciden en la Contribución Tributaria Municipal en el Asentamiento Humano Covadonga del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Ayacucho 2014 – 2015. (Tesis posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú., Lima - Perú. Obtenido de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/11638/Condori\\_Castillo\\_Factores\\_inciden\\_contribuci%3%b3n1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/11638/Condori_Castillo_Factores_inciden_contribuci%3%b3n1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- D.S. N° 156-2004-EF. (2004). Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Perú: Diario El Peruano.
- De Cesare, C. (2016). Sistema del impuesto predial en América Latina y el Caribe. Washington: The Lincoln Institute of Land Policy. Obtenido de <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full.pdf>
- De los Ríos, R. (2017). Determinantes de la Recaudación de los Impuesto Municipales. (Tesis pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú., Lima - Perú. Obtenido de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8483/RIOS\\_SILVA\\_RAFAEL\\_DE\\_LOS\\_DETERMINANTES.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8483/RIOS_SILVA_RAFAEL_DE_LOS_DETERMINANTES.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Díaz, V. (2009). Metodología de la investigación científica y bioestadística. Santiago: Ril.
- Frapiccini, M. I. (2015). El impuesto a la renta y sus alcances como instrumento de redistribución. (Tesis posgrado). Universidad Nacional del Sur., Bahía Blanca – Argentina. Obtenido de <http://repositoriodigital.uns.edu.ar/bitstream/123456789/2667/1/tesis%20doctoral%20in%20C3%A9s%20frapiccini.pdf>

- Gómez, G., Amézquita, A., Hernández, J., Ramírez, M., Cortés, J., Delgado, E., & Márquez, M. (2011). Tratamiento fiscal de las asociaciones en participación. Jalisco: Eumed. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/912/Historia%20de%20los%20impuestos.htm>
- Guerrero, R., & Noriega, H. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo. *Económicas CUC*, 36(1), 71-80.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Marco Normativo. Perú: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Declaración Jurada (Segunda ed.). Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). Guía para el registro y determinación del impuesto predial. Perú: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). Guía para la gestión de cuenta del Impuesto Predial. Perú: MEF.
- Muñoz, A. (diciembre de 2015). Predial, el impuesto incomprendido: 8 ideas para combatir su impopularidad. Obtenido de BID: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/impuesto-predial-impopularidad/>

- Paucar, R., Araujo, W., & Calvanapon, F. (2017). Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, año 2015. Cintifi-k. doi: [dx.doi.org/10.18050/Cientifi-k.v5n2a1.2017](https://doi.org/10.18050/Cientifi-k.v5n2a1.2017)
- Peña, M. L., & Vergara, Y. M. (2017). La Recaudación del Impuesto Predial y el Gasto Público de la Municipalidad Distrital de Ascensión, Periodo 2015. (Tesis pregrado). Universidad Nacional de Huancavelica., Huancavelica – Perú. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/1297/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200081.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pimienta, J., De la Orden, A., & Duarte, A. (2012). Metodología de la investigación. México: Pearson Educación.
- Quispe, C. J. (2018). La Recaudación del Impuesto Predial y su incidencia en el financiamiento del Presupuesto Público en la Municipalidad Provincial de Trujillo en el Período 2012 – 2016. (Tesis pregrado). Universidad Nacional de Trujillo., Trujillo – Perú. Obtenido de [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/11790/quispenarvaez\\_cristiana.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/11790/quispenarvaez_cristiana.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- SAT. (2012). Conoce más sobre los impuestos. Santiago: SAT. Obtenido de [http://www.sii.cl/destacados/siieduca/contenidos/alumnos/ed\\_superior/92-GA-201405295939.pdf](http://www.sii.cl/destacados/siieduca/contenidos/alumnos/ed_superior/92-GA-201405295939.pdf)
- Smolka, M. (2004). El impuesto predial como instrumento de urbanización. Argentina. Obtenido de [http://www.cafedelasciudades.com.ar/economia\\_23.htm](http://www.cafedelasciudades.com.ar/economia_23.htm)
- Stiglitz, J. (2003). La economía del sector público. España: Business & Economics. Obtenido de <http://www.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal-apartado%20iv%20stiglitz.pdf>

- Tobón, S., & Muñoz-Mora, J. (enero-junio de 2013). Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre el impuesto predial y la inversión de los municipios de Antioquia. *Ecos de Economía*, 17(36), 173-199. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/ecos/v17n36/v17n36a8.pdf>
- Unda, M. (septiembre-diciembre de 2018). Los límites de la recaudación predial en los Municipios urbanos de México: un estudio de casos. *Estudios demográficos y urbanos*, 33(3), 601-637. doi: <http://dx.doi.org/10.24201/edu.v33i3.1741>
- Velázquez, A., & Rey, N. (2013). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos.

## 8. ANEXO

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Diseño y métodos
<p><b>Problema general</b> ¿Cuáles son los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022?</p> <p><b>Problemas específicos</b> <b>PE.1:</b> ¿Cómo influyen los factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022? <b>PE.2:</b> ¿Cómo influyen los factores culturales en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> <b>OE.1:</b> Analizar la influencia de los factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022. <b>OE.2:</b> Evaluar la influencia de los factores culturales en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> Los factores socioeconómicos y culturales influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> <b>HE.1:</b> Los factores socioeconómicos influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022. <b>HE.2:</b> Los factores culturales influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.</p>	<p><b>Variable independiente</b> Factores influyentes</p> <p><b>Indicadores</b> X1: Factor económico X2: Factor cultural</p> <p><b>Variable dependiente</b> Recaudación del impuesto predial</p> <p><b>Indicadores</b> Y1: Nivel de recaudación del impuesto predial Y2: Nivel de cumplimiento</p>	<p><b>Tipo de investigación</b> Básica</p> <p><b>Nivel de investigación</b> Descriptivo-explicativa</p> <p><b>Diseño</b> No experimental – Transversal</p> <p><b>Población</b> 7327 predios del Distrito Andrés Avelino Cáceres.</p> <p><b>Muestra</b> Estará compuesta por 351 predios del Distrito Andrés Avelino Cáceres.</p> <p><b>Técnicas</b> Análisis documental Encuesta</p> <p><b>Instrumentos</b> Guía de análisis documental Cuestionario</p>

Fuente: Elaboración propia

**Anexo N ° 02**

**CUESTIONARIO SOBRE FACTORES**

**DETERMINANTES DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

Estimado/a contribuyente, agradecemos tu participación en esta encuesta, la cual tiene como objetivo analizar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres para el año 2022. Tu opinión es fundamental para comprender mejor estos aspectos y mejorar la gestión municipal. Por favor, responde con sinceridad y objetividad.

\*

Indica que la pregunta es obligatoria

**Sección 1: Datos Demográficos**

1. **¿Cuál es su edad? \***

**Marca solo un óvalo.**

- Menos de 18 años
- 18-25 años
- 26-40 años
- 41-60 años Más
- de 60 años

2. **¿Cuál es su género? \***

**Marca solo un óvalo.**

- Masculino
- Femenino

**3. ¿Cuánto tiempo has vivido en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres? \***

**Marca solo un óvalo.**

- Menos de 1 año
- 1-5 años
- 6-10 años
- Más de 10 años

**Sección 2: Factores Socioeconómicos**

**4. ¿Cuál es su nivel educativo? \***

**Marca solo un óvalo.**

- Sin educación formal
- Educación primaria
- Educación secundaria
- Educación técnica
- Educación universitaria

**5. ¿Cuál es su ocupación actual? \***

**Marca solo un óvalo.**

- Empleado/a
- Independiente/trabajador/a por cuenta propia
- Estudiante
- Jubilado/a
- Desempleado/a

**6. ¿Cómo calificarías su situación económica actual? \*****Marca solo un óvalo.**

- Muy buena
- Buena
- Regular
- Mala
- Muy mala

**Sección 3: Factores Culturales****7. ¿Qué tan familiarizado/a estás con el concepto de impuesto predial? \*****Marca solo un óvalo.**

- Muy familiarizado/a
- Familiarizado/a
- Neutral
- No muy familiarizado/a
- Nada familiarizado/a

**8. ¿Qué tan importante crees que es el pago del impuesto predial para el desarrollo del distrito?****Marca solo un óvalo.**

- Muy importante
- Importante
- Neutral
- Poco importante
- Nada importante

**9. ¿El conocimiento de programas o proyectos específicos financiados por el impuesto predial influye en tu disposición para pagarlo?**

**Marca solo un óvalo.**

- No influye en absoluto
- Influye ligeramente
- Neutral
- Influye moderadamente
- Influye significativamente

#### **Sección 4: Experiencia con el Impuesto Predial**

**10. ¿Has experimentado algún problema al realizar el pago del impuesto predial?**

**Marca solo un óvalo.**

- Sí
- No

**11. ¿Cómo calificarías la claridad de la información proporcionada por la Municipalidad sobre el proceso de pago del impuesto predial?**

**Marca solo un óvalo.**

- Muy clara
- Clara
- Neutral
- Poco clara
- Muy poco clara

**12. ¿Consideras que el proceso de pago del impuesto predial es accesible y conveniente para los residentes del distrito?**

**Marca solo un óvalo.**

- Muy accesible y conveniente
  - Accesible y conveniente
  - Neutral
  - Poco accesible y conveniente Muy
  - poco accesible y conveniente
-

## Anexo N ° 03

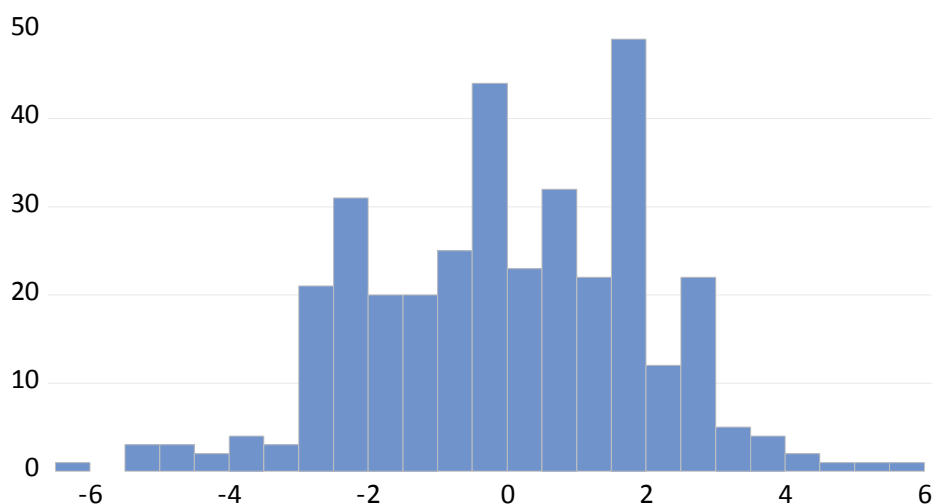
### Regresiones y pruebas

#### General

Dependent Variable: RIP  
Method: Least Squares  
Date: 12/21/23 Time: 18:09  
Sample: 1 351  
Included observations: 351

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
FI	0.242367	0.022363	10.83785	0.0000
C	3.017353	0.447505	6.742617	0.0000
R-squared	0.251810	Mean dependent var		7.729345
Adjusted R-squared	0.249666	S.D. dependent var		2.292402
S.E. of regression	1.985721	Akaike info criterion		4.215522
Sum squared resid	1376.137	Schwarz criterion		4.237521
Log likelihood	-737.8242	Hannan-Quinn criter.		4.224278
F-statistic	117.4589	Durbin-Watson stat		2.218202
Prob(F-statistic)	0.000000			

#### Normalidad



Series: Residuals	
Sample	1 351
Observations	351
Mean	-1.01e-15
Median	-0.045982
Maximum	5.589516
Minimum	-6.076516
Std. Dev.	1.982882
Skewness	-0.176831
Kurtosis	2.774886
Jarque-Bera	2.570398
Probability	0.276596

## Heterocedasticidad

Heteroskedasticity Test: Breusch-Pagan-Godfrey

Null hypothesis: Homoskedasticity

F-statistic	0.084727	Prob. F(1,349)	0.7712
Obs*R-squared	0.085192	Prob. Chi-Square(1)	0.7704
Scaled explained SS	0.074744	Prob. Chi-Square(1)	0.7846

Test Equation:

Dependent Variable: RESID^2

Method: Least Squares

Date: 12/21/23 Time: 20:35

Sample: 1 351

Included observations: 351

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	4.254416	1.180341	3.604395	0.0004
FI	-0.017169	0.058985	-0.291079	0.7712

R-squared	0.000243	Mean dependent var	3.920618
Adjusted R-squared	-0.002622	S.D. dependent var	5.230695
S.E. of regression	5.237547	Akaike info criterion	6.155265
Sum squared resid	9573.734	Schwarz criterion	6.177264
Log likelihood	-1078.249	Hannan-Quinn criter.	6.164021
F-statistic	0.084727	Durbin-Watson stat	1.890804
Prob(F-statistic)	0.771164		

## Autocorrelación

Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test:

Null hypothesis: No serial correlation at up to 2 lags

F-statistic	2.232804	Prob. F(2,347)	0.1088
Obs*R-squared	4.459692	Prob. Chi-Square(2)	0.1075

Test Equation:

Dependent Variable: RESID

Method: Least Squares

Date: 12/21/23 Time: 20:36

Sample: 1 351

Included observations: 351

Presample missing value lagged residuals set to zero.

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
FI	-0.002065	0.022316	-0.092538	0.9263
C	0.040978	0.446560	0.091764	0.9269
RESID(-1)	-0.112958	0.053893	-2.095975	0.0368
RESID(-2)	0.001270	0.053882	0.023562	0.9812

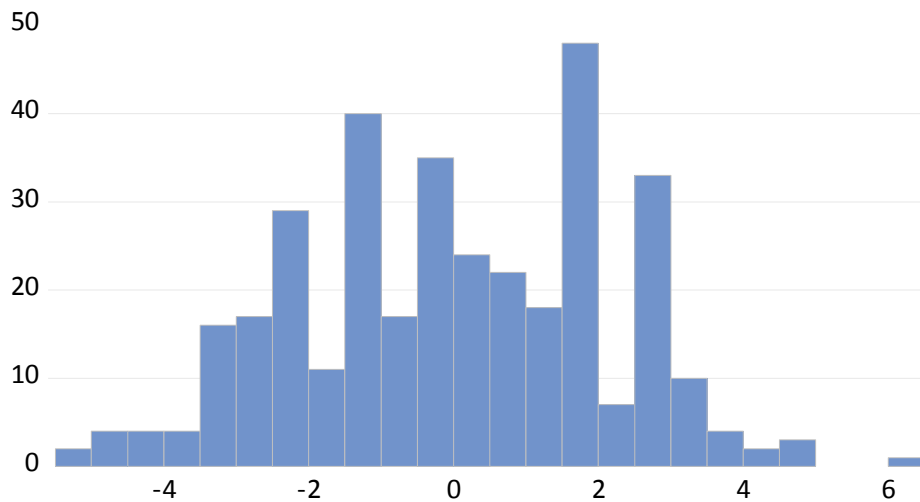
R-squared	0.012706	Mean dependent var	-1.01E-15
Adjusted R-squared	0.004170	S.D. dependent var	1.982882
S.E. of regression	1.978743	Akaike info criterion	4.214131
Sum squared resid	1358.652	Schwarz criterion	4.258129
Log likelihood	-735.5801	Hannan-Quinn criter.	4.231642
F-statistic	1.488536	Durbin-Watson stat	1.993827
Prob(F-statistic)	0.217386		

## Específico 1

Dependent Variable: RIP  
 Method: Least Squares  
 Date: 12/21/23 Time: 18:53  
 Sample: 1 351  
 Included observations: 351

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
SE	0.307583	0.041068	7.489615	0.0000
C	4.630728	0.429070	10.79247	0.0000
R-squared	0.138472	Mean dependent var		7.729345
Adjusted R-squared	0.136004	S.D. dependent var		2.292402
S.E. of regression	2.130820	Akaike info criterion		4.356572
Sum squared resid	1584.597	Schwarz criterion		4.378571
Log likelihood	-762.5785	Hannan-Quinn criter.		4.365328
F-statistic	56.09434	Durbin-Watson stat		2.212143
Prob(F-statistic)	0.000000			

### Normalidad



Series: Residuals	
Sample 1 351	
Observations 351	
Mean	7.46e-16
Median	-0.014144
Maximum	6.446522
Minimum	-5.321727
Std. Dev.	2.127774
Skewness	-0.059818
Kurtosis	2.411015
Jarque-Bera	5.282785
Probability	0.071262

## Homocedasticidad

Heteroskedasticity Test: Breusch-Pagan-Godfrey

Null hypothesis: Homoskedasticity

F-statistic	0.036838	Prob. F(1,349)	0.8479
Obs*R-squared	0.037045	Prob. Chi-Square(1)	0.8474
Scaled explained SS	0.025838	Prob. Chi-Square(1)	0.8723

Test Equation:

Dependent Variable: RESID^2

Method: Least Squares

Date: 12/21/23 Time: 20:38

Sample: 1 351

Included observations: 351

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	4.714925	1.082872	4.354092	0.0000
SE	-0.019893	0.103646	-0.191932	0.8479

R-squared	0.000106	Mean dependent var	4.514522
Adjusted R-squared	-0.002759	S.D. dependent var	5.370283
S.E. of regression	5.377687	Akaike info criterion	6.208076
Sum squared resid	10092.91	Schwarz criterion	6.230074
Log likelihood	-1087.517	Hannan-Quinn criter.	6.216831
F-statistic	0.036838	Durbin-Watson stat	1.926264
Prob(F-statistic)	0.847907		

## Autocorrelación

Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test:

Null hypothesis: No serial correlation at up to 2 lags

F-statistic	2.308888	Prob. F(2,347)	0.1009
Obs*R-squared	4.609662	Prob. Chi-Square(2)	0.0998

Test Equation:

Dependent Variable: RESID

Method: Least Squares

Date: 12/21/23 Time: 20:39

Sample: 1 351

Included observations: 351

Presample missing value lagged residuals set to zero.

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
SE	-0.002568	0.040932	-0.062746	0.9500
C	0.026084	0.427642	0.060994	0.9514
RESID(-1)	-0.104234	0.053751	-1.939179	0.0533
RESID(-2)	0.037984	0.053787	0.706195	0.4805

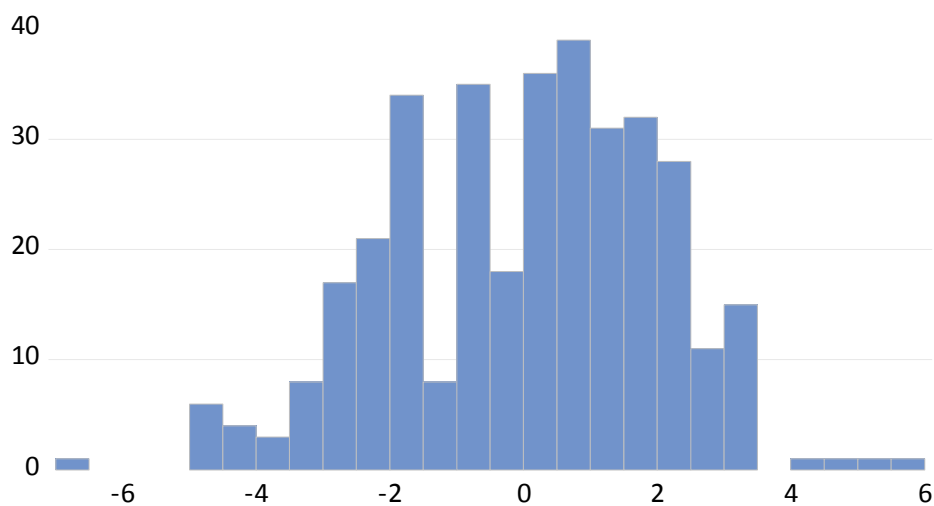
R-squared	0.013133	Mean dependent var	7.46E-16
Adjusted R-squared	0.004601	S.D. dependent var	2.127774
S.E. of regression	2.122873	Akaike info criterion	4.354749
Sum squared resid	1563.787	Schwarz criterion	4.398746
Log likelihood	-760.2584	Hannan-Quinn criter.	4.372259
F-statistic	1.539259	Durbin-Watson stat	1.992539
Prob(F-statistic)	0.204065		

## Específico 2

Dependent Variable: RIP  
 Method: Least Squares  
 Date: 12/21/23 Time: 18:57  
 Sample: 1 351  
 Included observations: 351

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
FC	0.412761	0.038995	10.58503	0.0000
C	3.862801	0.380524	10.15127	0.0000
R-squared	0.243020	Mean dependent var		7.729345
Adjusted R-squared	0.240851	S.D. dependent var		2.292402
S.E. of regression	1.997350	Akaike info criterion		4.227202
Sum squared resid	1392.303	Schwarz criterion		4.249200
Log likelihood	-739.8739	Hannan-Quinn criter.		4.235957
F-statistic	112.0428	Durbin-Watson stat		2.251312
Prob(F-statistic)	0.000000			

### Normalidad



Series: Residuals	
Sample 1 351	
Observations 351	
Mean	4.93e-16
Median	0.247875
Maximum	5.660635
Minimum	-6.641449
Std. Dev.	1.994495
Skewness	-0.296343
Kurtosis	2.796770
Jarque-Bera	5.741460
Probability	0.056658

## Heterocedasticidad

Heteroskedasticity Test: Breusch-Pagan-Godfrey  
Null hypothesis: Homoskedasticity

F-statistic	0.720458	Prob. F(1,349)	0.3966
Obs*R-squared	0.723094	Prob. Chi-Square(1)	0.3951
Scaled explained SS	0.642235	Prob. Chi-Square(1)	0.4229

Test Equation:  
Dependent Variable: RESID^2  
Method: Least Squares  
Date: 12/21/23 Time: 20:40  
Sample: 1 351  
Included observations: 351

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	3.139787	1.014831	3.093902	0.0021
FC	0.088272	0.103996	0.848798	0.3966
R-squared	0.002060	Mean dependent var		3.966676
Adjusted R-squared	-0.000799	S.D. dependent var		5.324667
S.E. of regression	5.326795	Akaike info criterion		6.189058
Sum squared resid	9902.786	Schwarz criterion		6.211057
Log likelihood	-1084.180	Hannan-Quinn criter.		6.197814
F-statistic	0.720458	Durbin-Watson stat		1.890944
Prob(F-statistic)	0.396575			

## Autocorrelación

Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test:  
Null hypothesis: No serial correlation at up to 3 lags

F-statistic	2.274699	Prob. F(3,346)	0.0797
Obs*R-squared	6.788818	Prob. Chi-Square(3)	0.0789

Test Equation:  
Dependent Variable: RESID  
Method: Least Squares  
Date: 12/21/23 Time: 20:41  
Sample: 1 351  
Included observations: 351  
Presample missing value lagged residuals set to zero.

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
FC	-0.002000	0.038960	-0.051345	0.9591
C	0.020487	0.380206	0.053883	0.9571
RESID(-1)	-0.138160	0.054057	-2.555815	0.0110
RESID(-2)	-0.044039	0.054568	-0.807038	0.4202
RESID(-3)	0.004411	0.054773	0.080532	0.9359
R-squared	0.019341	Mean dependent var		4.93E-16
Adjusted R-squared	0.008004	S.D. dependent var		1.994495
S.E. of regression	1.986496	Akaike info criterion		4.224765
Sum squared resid	1365.374	Schwarz criterion		4.279762
Log likelihood	-736.4462	Hannan-Quinn criter.		4.246653
F-statistic	1.706025	Durbin-Watson stat		1.986839
Prob(F-statistic)	0.148144			

## Anexo N ° 04

### Base de datos

obs	¿Cuál es su nivel educativo	¿Cuál es su ocupación actual?	¿Cómo calificarías su situación económica actual?	¿Qué tan familiarizado(a) estás con el concepto de impuesto predial?	¿Qué tan importante crees que es el pago del impuesto predial para el desa...	¿El conocimiento de programas o proyectos específicos financiados pore..	¿Has experimentado algún problema al realizar el pago del impuesto predial...	¿Cómo calificarías la claridad de la información proporcionada por la...	¿Consideras que el proceso de pago del impuesto predial es accesible y con v...
1	4,00	5,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
2	3,00	4,00	3,00	2,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00
3	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	1,00	3,00	4,00
4	5,00	1,00	1,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00
5	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
6	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	5,00	1,00	1,00	1,00
7	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
8	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
9	5,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	1,00	4,00	4,00
10	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
11	4,00	5,00	4,00	3,00	4,00	5,00	2,00	3,00	4,00
12	5,00	5,00	3,00	3,00	3,00	2,00	1,00	3,00	3,00
13	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
14	4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	3,00
15	5,00	4,00	3,00	4,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00
16	4,00	5,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
17	5,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
18	3,00	4,00	2,00	2,00	2,00	4,00	1,00	2,00	2,00
19	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	4,00	1,00	2,00	1,00
20	4,00	5,00	3,00	4,00	4,00	2,00	2,00	3,00	3,00
21	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00
22	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	4,00	4,00
23	5,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	5,00	5,00
24	4,00	5,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	5,00	5,00
25	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00
26	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
27	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00
28	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00
29	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00	3,00	1,00	2,00	2,00
30	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00
31	3,00	5,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
32	4,00	5,00	3,00	4,00	2,00	4,00	1,00	2,00	3,00
33	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	4,00	4,00
34	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00
35	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00
36	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00
37	5,00	3,00	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	2,00	2,00
38	5,00	5,00	4,00	4,00	2,00	4,00	2,00	4,00	3,00
39	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00
40	2,00	3,00	5,00	3,00	3,00	3,00	2,00	4,00	2,00
41	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	4,00	4,00

42	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	4,00	4,00
43	4,00	5,00	3,00	2,00	2,00	4,00	1,00	2,00	2,00
44	1,00	5,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	3,00
45	4,00	1,00	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00	3,00	2,00
46	5,00	3,00	3,00	4,00	4,00	2,00	1,00	4,00	3,00
47	5,00	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	1,00	2,00	3,00
48	5,00	3,00	1,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	3,00
49	5,00	5,00	5,00	4,00	5,00	5,00	2,00	2,00	5,00
50	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	5,00	4,00
51	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	2,00	2,00	5,00	5,00
52	1,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	2,00	4,00	3,00
53	4,00	5,00	4,00	5,00	5,00	1,00	2,00	2,00	4,00
54	5,00	5,00	4,00	2,00	2,00	3,00	2,00	1,00	3,00
55	5,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	3,00
56	5,00	4,00	2,00	3,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00
57	4,00	1,00	1,00	3,00	3,00	2,00	1,00	4,00	4,00
58	3,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3,00	2,00
59	3,00	3,00	3,00	2,00	4,00	2,00	2,00	3,00	4,00
60	5,00	5,00	4,00	4,00	3,00	1,00	2,00	2,00	4,00
61	3,00	5,00	3,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00	3,00
62	4,00	4,00	3,00	4,00	2,00	1,00	1,00	3,00	2,00
63	5,00	3,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	3,00
64	4,00	5,00	3,00	4,00	4,00	2,00	2,00	3,00	4,00
65	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00
66	5,00	5,00	5,00	4,00	4,00	5,00	2,00	4,00	4,00
67	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
68	5,00	5,00	5,00	3,00	3,00	4,00	2,00	3,00	3,00
69	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	2,00	2,00	3,00	3,00
70	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	2,00	4,00	3,00
71	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	3,00	1,00	2,00	2,00
72	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00	3,00
73	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	2,00	3,00	3,00
74	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	3,00	3,00
75	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00	3,00
76	2,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00
77	4,00	4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	2,00	3,00	4,00
78	4,00	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	4,00
79	2,00	1,00	2,00	1,00	4,00	4,00	1,00	2,00	2,00
80	4,00	3,00	5,00	5,00	4,00	3,00	2,00	2,00	2,00
81	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	5,00
82	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	2,00	1,00	1,00
83	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	3,00
84	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00
85	5,00	3,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00	2,00	2,00
86	3,00	2,00	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	2,00	3,00
87	3,00	3,00	2,00	1,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00
88	3,00	2,00	3,00	2,00	2,00	4,00	2,00	2,00	2,00
89	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00
90	3,00	2,00	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	4,00
91	3,00	4,00	3,00	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00	3,00
92	4,00	5,00	3,00	2,00	4,00	4,00	2,00	3,00	3,00
93	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	3,00

94	5,00	1,00	1,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00
95	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
96	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	5,00	1,00	1,00	1,00
97	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
98	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
99	5,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	1,00	4,00	4,00
100	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
101	4,00	5,00	4,00	3,00	4,00	5,00	2,00	3,00	4,00
102	5,00	5,00	3,00	3,00	3,00	2,00	1,00	3,00	3,00
103	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
104	4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	3,00
105	4,00	5,00	3,00	4,00	4,00	2,00	2,00	3,00	3,00
106	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00
107	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	4,00	4,00
108	5,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	5,00	5,00
109	4,00	5,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	5,00	5,00
110	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00
111	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
112	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00
113	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00
114	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00	3,00	1,00	2,00	2,00
115	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00
116	3,00	5,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
117	4,00	5,00	3,00	4,00	2,00	4,00	1,00	2,00	3,00
118	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	4,00	4,00
119	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00
120	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00
121	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00
122	5,00	3,00	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	2,00	2,00
123	5,00	5,00	4,00	4,00	2,00	4,00	2,00	4,00	3,00
124	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00
125	2,00	3,00	5,00	3,00	3,00	3,00	2,00	4,00	2,00
126	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	4,00	4,00
127	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	4,00	4,00
128	4,00	5,00	3,00	2,00	2,00	4,00	1,00	2,00	2,00
129	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	5,00	4,00
130	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	2,00	2,00	5,00	5,00
131	1,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	2,00	4,00	3,00
132	4,00	5,00	4,00	5,00	5,00	1,00	2,00	2,00	4,00
133	5,00	5,00	4,00	2,00	2,00	3,00	2,00	1,00	3,00
134	5,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	3,00
135	5,00	4,00	2,00	3,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00
136	4,00	1,00	1,00	3,00	3,00	2,00	1,00	4,00	4,00
137	3,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3,00	2,00
138	3,00	3,00	3,00	2,00	4,00	2,00	2,00	3,00	4,00
139	5,00	5,00	4,00	4,00	3,00	1,00	2,00	2,00	4,00
140	3,00	5,00	3,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00	3,00
141	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	3,00	3,00
142	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00	3,00
143	2,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00
144	4,00	4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	2,00	3,00	4,00
145	4,00	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	4,00

146	2,00	1,00	2,00	1,00	4,00	4,00	1,00	2,00	2,00
147	4,00	3,00	5,00	5,00	4,00	3,00	2,00	2,00	2,00
148	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	5,00
149	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	2,00	1,00	1,00
150	4,00	1,00	4,00	4,00	5,00	5,00	2,00	5,00	4,00
151	4,00	5,00	3,00	1,00	5,00	4,00	2,00	4,00	1,00
152	5,00	3,00	1,00	4,00	5,00	1,00	2,00	4,00	2,00
153	5,00	2,00	3,00	5,00	3,00	2,00	2,00	1,00	1,00
154	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00	4,00	2,00	3,00	2,00
155	5,00	1,00	5,00	2,00	3,00	3,00	2,00	5,00	1,00
156	5,00	3,00	3,00	2,00	2,00	5,00	2,00	4,00	1,00
157	3,00	4,00	2,00	3,00	4,00	5,00	2,00	1,00	5,00
158	1,00	3,00	2,00	4,00	3,00	4,00	2,00	5,00	4,00
159	5,00	3,00	4,00	2,00	3,00	4,00	2,00	4,00	5,00
160	4,00	5,00	3,00	2,00	3,00	1,00	2,00	4,00	1,00
161	1,00	4,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	5,00
162	1,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00	1,00	3,00	1,00
163	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	4,00	1,00	2,00	1,00
164	1,00	5,00	1,00	2,00	4,00	1,00	2,00	4,00	4,00
165	3,00	1,00	5,00	4,00	1,00	3,00	2,00	1,00	2,00
166	1,00	5,00	1,00	1,00	5,00	1,00	1,00	3,00	4,00
167	2,00	3,00	3,00	3,00	5,00	5,00	1,00	3,00	5,00
168	2,00	3,00	2,00	2,00	4,00	3,00	2,00	2,00	4,00
169	4,00	4,00	5,00	1,00	1,00	4,00	2,00	5,00	4,00
170	5,00	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	4,00
171	2,00	4,00	2,00	5,00	4,00	4,00	1,00	3,00	2,00
172	4,00	4,00	1,00	2,00	3,00	1,00	1,00	5,00	2,00
173	2,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00	2,00	3,00	3,00
174	4,00	5,00	1,00	1,00	3,00	5,00	2,00	5,00	1,00
175	2,00	5,00	3,00	2,00	3,00	3,00	2,00	2,00	4,00
176	3,00	1,00	5,00	2,00	5,00	5,00	1,00	4,00	1,00
177	4,00	2,00	4,00	2,00	1,00	4,00	2,00	5,00	3,00
178	4,00	4,00	5,00	4,00	4,00	3,00	1,00	3,00	1,00
179	2,00	3,00	3,00	1,00	3,00	3,00	2,00	3,00	1,00
180	3,00	4,00	4,00	5,00	2,00	1,00	1,00	1,00	5,00
181	2,00	5,00	3,00	4,00	1,00	2,00	1,00	2,00	4,00
182	4,00	1,00	4,00	3,00	4,00	3,00	1,00	4,00	2,00
183	3,00	3,00	1,00	1,00	1,00	4,00	1,00	2,00	1,00
184	3,00	4,00	1,00	5,00	2,00	4,00	2,00	1,00	3,00
185	4,00	2,00	5,00	1,00	2,00	4,00	1,00	5,00	4,00
186	3,00	5,00	4,00	5,00	2,00	4,00	1,00	4,00	5,00
187	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	5,00	1,00
188	5,00	5,00	2,00	3,00	5,00	3,00	2,00	5,00	4,00
189	4,00	1,00	4,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	2,00
190	1,00	2,00	1,00	3,00	4,00	4,00	2,00	3,00	3,00
191	4,00	4,00	5,00	2,00	4,00	1,00	2,00	3,00	2,00
192	2,00	4,00	2,00	4,00	1,00	2,00	1,00	2,00	3,00
193	4,00	4,00	3,00	5,00	5,00	4,00	1,00	1,00	1,00
194	2,00	2,00	5,00	3,00	5,00	2,00	2,00	3,00	2,00
195	1,00	5,00	2,00	1,00	1,00	4,00	2,00	5,00	5,00
196	4,00	5,00	4,00	5,00	3,00	4,00	1,00	1,00	5,00
197	4,00	5,00	2,00	4,00	3,00	1,00	1,00	2,00	3,00

198	3,00	3,00	1,00	5,00	2,00	5,00	1,00	2,00	1,00
199	5,00	4,00	2,00	1,00	4,00	1,00	1,00	5,00	2,00
200	5,00	2,00	5,00	4,00	2,00	3,00	2,00	1,00	5,00
201	1,00	3,00	1,00	4,00	3,00	5,00	1,00	2,00	2,00
202	5,00	3,00	4,00	1,00	5,00	4,00	2,00	5,00	3,00
203	4,00	4,00	3,00	4,00	2,00	5,00	2,00	5,00	1,00
204	4,00	1,00	3,00	5,00	2,00	5,00	1,00	2,00	4,00
205	4,00	4,00	2,00	4,00	1,00	1,00	1,00	3,00	4,00
206	5,00	5,00	5,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00
207	3,00	2,00	3,00	3,00	3,00	3,00	1,00	2,00	3,00
208	4,00	4,00	5,00	3,00	4,00	2,00	1,00	2,00	5,00
209	3,00	5,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
210	4,00	5,00	3,00	4,00	2,00	4,00	1,00	2,00	3,00
211	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	4,00	4,00
212	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00
213	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00
214	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00
215	5,00	3,00	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	2,00	2,00
216	5,00	5,00	4,00	4,00	2,00	4,00	2,00	4,00	3,00
217	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00
218	1,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	2,00	4,00	3,00
219	4,00	5,00	4,00	5,00	5,00	1,00	2,00	2,00	4,00
220	5,00	5,00	4,00	2,00	2,00	3,00	2,00	1,00	3,00
221	5,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	3,00
222	5,00	4,00	2,00	3,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00
223	4,00	1,00	1,00	3,00	3,00	2,00	1,00	4,00	4,00
224	3,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3,00	2,00
225	3,00	3,00	3,00	2,00	4,00	2,00	2,00	3,00	4,00
226	5,00	5,00	4,00	4,00	3,00	1,00	2,00	2,00	4,00
227	3,00	5,00	3,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00	3,00
228	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	3,00	3,00
229	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00	3,00
230	2,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00
231	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00	3,00	1,00	2,00	2,00
232	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00
233	3,00	5,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00
234	4,00	5,00	3,00	4,00	2,00	4,00	1,00	2,00	3,00
235	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	4,00	4,00
236	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00
237	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00
238	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00
239	5,00	3,00	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	2,00	2,00
240	5,00	5,00	4,00	4,00	2,00	4,00	2,00	4,00	3,00
241	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00
242	2,00	3,00	5,00	3,00	3,00	3,00	2,00	4,00	2,00
243	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	4,00	4,00
244	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	4,00	4,00
245	4,00	5,00	3,00	2,00	2,00	4,00	1,00	2,00	2,00
246	3,00	3,00	3,00	2,00	4,00	2,00	2,00	3,00	4,00
247	5,00	5,00	4,00	4,00	3,00	1,00	2,00	2,00	4,00
248	3,00	5,00	3,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00	3,00
249	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	3,00	3,00

250	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00	3,00
251	2,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00
252	4,00	4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	2,00	3,00	4,00
253	4,00	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	4,00
254	2,00	1,00	2,00	1,00	4,00	4,00	1,00	2,00	2,00
255	4,00	3,00	5,00	5,00	4,00	3,00	2,00	2,00	2,00
256	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	5,00
257	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	2,00	1,00	1,00
258	5,00	1,00	1,00	2,00	3,00	2,00	2,00	1,00	4,00
259	4,00	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	1,00	5,00	3,00
260	4,00	2,00	3,00	5,00	2,00	5,00	1,00	3,00	4,00
261	3,00	1,00	3,00	4,00	3,00	4,00	2,00	2,00	3,00
262	2,00	5,00	4,00	3,00	4,00	1,00	1,00	3,00	1,00
263	5,00	3,00	5,00	4,00	5,00	4,00	1,00	3,00	1,00
264	1,00	5,00	5,00	2,00	4,00	5,00	1,00	5,00	4,00
265	2,00	3,00	3,00	4,00	2,00	4,00	1,00	2,00	2,00
266	5,00	3,00	1,00	1,00	4,00	5,00	2,00	3,00	4,00
267	2,00	3,00	2,00	4,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00
268	1,00	4,00	3,00	3,00	1,00	3,00	1,00	4,00	5,00
269	3,00	4,00	5,00	1,00	3,00	5,00	1,00	1,00	1,00
270	3,00	4,00	1,00	5,00	4,00	3,00	2,00	4,00	4,00
271	2,00	4,00	4,00	5,00	3,00	3,00	1,00	2,00	2,00
272	1,00	5,00	3,00	4,00	5,00	2,00	2,00	3,00	1,00
273	2,00	2,00	4,00	5,00	1,00	2,00	2,00	3,00	2,00
274	3,00	2,00	1,00	4,00	4,00	2,00	1,00	1,00	2,00
275	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00	3,00	4,00
276	3,00	3,00	5,00	3,00	3,00	1,00	1,00	5,00	1,00
277	4,00	3,00	5,00	3,00	2,00	5,00	2,00	5,00	1,00
278	4,00	5,00	3,00	2,00	5,00	3,00	2,00	2,00	4,00
279	2,00	4,00	2,00	1,00	1,00	5,00	2,00	3,00	3,00
280	4,00	5,00	5,00	1,00	3,00	4,00	1,00	3,00	4,00
281	1,00	4,00	5,00	3,00	3,00	2,00	1,00	3,00	2,00
282	2,00	4,00	3,00	4,00	1,00	1,00	1,00	3,00	5,00
283	4,00	3,00	2,00	4,00	3,00	1,00	2,00	1,00	4,00
284	2,00	5,00	2,00	1,00	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00
285	2,00	4,00	3,00	3,00	4,00	1,00	2,00	3,00	2,00
286	4,00	2,00	2,00	3,00	4,00	1,00	1,00	4,00	2,00
287	2,00	5,00	5,00	2,00	5,00	3,00	1,00	3,00	4,00
288	3,00	1,00	3,00	1,00	1,00	3,00	2,00	2,00	4,00
289	4,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00
290	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00
291	1,00	1,00	4,00	4,00	4,00	1,00	2,00	4,00	5,00
292	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	3,00	1,00	5,00	1,00
293	3,00	3,00	2,00	3,00	5,00	1,00	1,00	2,00	4,00
294	4,00	2,00	2,00	5,00	3,00	2,00	2,00	1,00	5,00
295	4,00	2,00	1,00	4,00	4,00	2,00	2,00	5,00	3,00
296	3,00	2,00	2,00	3,00	4,00	4,00	1,00	2,00	4,00
297	2,00	2,00	1,00	1,00	4,00	2,00	2,00	5,00	2,00
298	2,00	1,00	5,00	2,00	2,00	1,00	2,00	5,00	4,00
299	2,00	2,00	1,00	3,00	1,00	5,00	2,00	3,00	1,00
300	1,00	1,00	2,00	3,00	1,00	1,00	1,00	5,00	1,00
301	3,00	1,00	1,00	2,00	5,00	2,00	2,00	1,00	4,00

302	1,00	1,00	2,00	4,00	3,00	1,00	1,00	3,00	5,00
303	5,00	4,00	1,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00	2,00
304	3,00	5,00	3,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00	3,00
305	1,00	4,00	4,00	3,00	1,00	3,00	2,00	4,00	5,00
306	5,00	4,00	4,00	3,00	1,00	1,00	2,00	2,00	5,00
307	5,00	4,00	4,00	2,00	4,00	5,00	2,00	3,00	1,00
308	3,00	3,00	4,00	1,00	2,00	5,00	2,00	2,00	1,00
309	2,00	1,00	5,00	5,00	5,00	3,00	1,00	4,00	2,00
310	4,00	2,00	5,00	1,00	2,00	4,00	2,00	2,00	5,00
311	2,00	1,00	5,00	5,00	3,00	3,00	1,00	3,00	2,00
312	4,00	1,00	5,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	5,00
313	3,00	4,00	2,00	3,00	1,00	5,00	2,00	2,00	5,00
314	4,00	4,00	2,00	3,00	4,00	1,00	2,00	1,00	3,00
315	2,00	2,00	5,00	2,00	2,00	1,00	2,00	5,00	1,00
316	1,00	1,00	3,00	2,00	1,00	5,00	2,00	3,00	3,00
317	4,00	2,00	4,00	1,00	4,00	2,00	1,00	5,00	4,00
318	4,00	5,00	3,00	3,00	4,00	4,00	1,00	1,00	3,00
319	4,00	3,00	2,00	2,00	1,00	4,00	2,00	2,00	1,00
320	1,00	1,00	3,00	5,00	5,00	2,00	2,00	4,00	4,00
321	1,00	1,00	1,00	4,00	4,00	4,00	2,00	5,00	5,00
322	2,00	1,00	1,00	5,00	1,00	3,00	2,00	1,00	3,00
323	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	5,00	2,00
324	3,00	4,00	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	2,00	5,00
325	3,00	1,00	5,00	3,00	2,00	2,00	2,00	5,00	2,00
326	2,00	2,00	2,00	3,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00
327	2,00	1,00	5,00	3,00	1,00	2,00	1,00	4,00	4,00
328	4,00	3,00	5,00	2,00	4,00	5,00	2,00	1,00	1,00
329	1,00	4,00	4,00	3,00	5,00	4,00	1,00	1,00	2,00
330	2,00	4,00	4,00	2,00	3,00	3,00	2,00	5,00	1,00
331	2,00	4,00	5,00	2,00	4,00	2,00	1,00	5,00	2,00
332	5,00	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00	1,00	1,00	4,00
333	5,00	4,00	5,00	4,00	3,00	4,00	1,00	1,00	2,00
334	3,00	4,00	5,00	4,00	2,00	1,00	1,00	2,00	3,00
335	5,00	1,00	4,00	3,00	4,00	3,00	1,00	4,00	3,00
336	2,00	5,00	3,00	5,00	5,00	3,00	2,00	3,00	1,00
337	3,00	1,00	5,00	4,00	5,00	2,00	1,00	4,00	4,00
338	3,00	3,00	4,00	4,00	3,00	3,00	2,00	5,00	2,00
339	2,00	4,00	1,00	1,00	3,00	2,00	1,00	1,00	2,00
340	5,00	3,00	4,00	4,00	3,00	3,00	2,00	5,00	4,00
341	3,00	2,00	1,00	1,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00
342	4,00	1,00	1,00	2,00	2,00	4,00	2,00	2,00	5,00
343	3,00	2,00	1,00	3,00	3,00	1,00	2,00	1,00	4,00
344	4,00	5,00	3,00	3,00	4,00	4,00	1,00	2,00	3,00
345	5,00	2,00	4,00	4,00	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00
346	2,00	1,00	4,00	2,00	3,00	2,00	2,00	4,00	3,00
347	3,00	5,00	5,00	2,00	3,00	3,00	1,00	3,00	1,00
348	2,00	3,00	4,00	1,00	2,00	1,00	2,00	4,00	2,00
349	5,00	5,00	3,00	2,00	5,00	5,00	1,00	2,00	1,00
350	2,00	5,00	3,00	1,00	5,00	1,00	1,00	2,00	3,00
351	3,00	1,00	4,00	5,00	5,00	1,00	1,00	3,00	1,00

## Anexo N ° 04

### Escala de valores

Los valores asociados a cada respuesta están al lado entre paréntesis ()

#### Factores Socioeconómicos

**¿Cuál es su nivel educativo? \***

**Marca solo un óvalo.**

- Sin educación formal (1)
- Educación primaria (2)
- Educación secundaria (3)
- Educación técnica(4)
- Educación universitaria(5)

**¿Cuál es su ocupación actual? \***

**Marca solo un óvalo.**

- Empleado/a (5)
- Independiente/trabajador/a por cuenta propia (4)
- Estudiante (3)
- Jubilado/a (2)
- Desempleado/a(1)

**¿Cómo calificarías su situación económica actual? \***

**Marca solo un óvalo.**

- Muy buena(5)
- Buena (4)
- Regular (3)
- Mala(2)
- Muy mala(1)

## Factores Culturales

**¿Qué tan familiarizado/a estás con el concepto de impuesto predial? \***

**Marca solo un óvalo.**

- Muy familiarizado/a(5)
- Familiarizado/a (4)
- Neutral(3)
- No muy familiarizado/a(2)
- Nada familiarizado/a(1)

**¿Qué tan importante crees que es el pago del impuesto predial para el desarrollo del distrito?**

**Marca solo un óvalo.**

- Muy importante(5)
- Importante (4)
- Neutral(3)
- Poco importante(2)
- Nada importante(1)

**¿El conocimiento de programas o proyectos específicos financiados por el impuesto predial influye en tu disposición para pagarlo?**

**Marca solo un óvalo.**

- No influye en absoluto(1)
- Influye ligeramente (2)
- Neutral(3)
- Influye moderadamente(4)
- Influye significativamente(5)

## Experiencia con el Impuesto Predial

**¿Has experimentado algún problema al realizar el pago del impuesto predial?**

**Marca solo un óvalo.**

Sí(2)

No(1)

**¿Cómo calificarías la claridad de la información proporcionada por la Municipalidad sobre el proceso de pago del impuesto predial?**

**Marca solo un óvalo.**

Muy clara (5)

Clara (4)

Neutral (3)

Poco clara (2)

Muy poco clara (1)

**¿Consideras que el proceso de pago del impuesto predial es accesible y conveniente para los residentes del distrito?**

**Marca solo un óvalo.**

Muy accesible y conveniente (5)

Accesible y conveniente (4)

Neutral (3)

Poco accesible y conveniente (2)

Muy poco accesible y conveniente (1)

**UNSCH**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS,  
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**DECANATO**

## TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN

En la ciudad de Ayacucho, el día 18 de octubre de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en el Auditorium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se reunieron los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador, conformado por los profesores: Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas, Econ. Ruly Valenzuela Pariona, Econ. Paul Villar Andia; bajo la presidencia del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en el acto académico de la sustentación de tesis y actuando como secretario docente Econ. Vladimir Máximo Coral Amésquita.

El secretario da lectura de la Resolución Decanal N° 720-2024-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 10 de octubre de 2024, el cual declara expedito a los bachilleres JAVIER WILBER QUISPE PARIONA Y YULIZA LAZO RAMOS para la sustentación de la tesis: **Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.**; para optar el título profesional de Economista.

Acto seguido el presidente de los jurados invita al sustentante a dar inicio a la exposición de la mencionada tesis en un tiempo aproximado de treinta (30) minutos. Concluida la sustentación el presidente solicita a los miembros del jurado evaluador formular las preguntas y repreguntas necesarias para lo cual disponen de cuarenta (40) minutos, las mismas que fueron absueltas satisfactoriamente.

Concluida la sustentación, el presidente de los jurados invita a los sustentantes y público asistente abandonar la sala de grados con la finalidad de deliberar y emitir la calificación correspondiente, con el siguiente resultado:

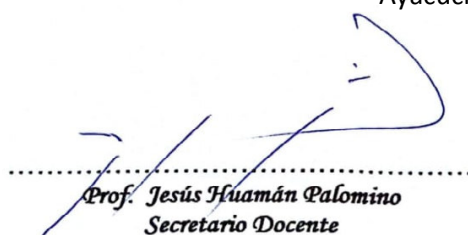
Jurado 1	12
Jurado 2	12
Jurado 3	10

Resultandos aprobados por mayoría con el calificativo de ONCE (11)

Siendo las 12:40 p.m. horas del mismo día, se dio por concluido el acto académico y en fe de lo actuado firman al pie del presente los profesores: Dr. Pelayo Hilario Valenzuela (presidente), Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas, Econ. Ruly Valenzuela Pariona, Econ. Liz Marivel Arredondo Lezama, Econ. Paul Villar Andia (Asesor-jurado) y como secretario docente Econ. Vladimir Máximo Coral Amésquita.

Libro N° 04, con folio N° 373

Ayacucho, 07 de julio del 2025



Prof. *Jesús Huamán Palomino*  
Secretario Docente



## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD CON DEPÓSITO

N° 085-2024-EPE/FCEAC/UNSCH.

**1. Apellidos y nombres del investigador:**

- ✓ QUISPE PARIONA, Javier Wilber
- ✓ LAZO RAMOS, Yuliza

**2. Escuela Profesional:** Economía**3. Facultad:** Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**4. Tipo de trabajo académico evaluado:** Tesis.**5. Título del trabajo de investigación:**

Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.

**6. Software de similitud:** TURNITIN**7. Fecha de recepción:** 14-12-2024**8. Fecha de evaluación:** 16-12-2024**9. Evaluación de originalidad.**

Porcentaje de similitud	Resultado
• 25%	** APROBADO

- Consignar el porcentaje de similitud.
- \*\* Consignar **APROBADO** si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido, subsanar las observaciones o **DESAPROBADO** si se excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 16 de diciembre de 2024

Mg. Ruly Valenzuela Pariona  
Docente-Instructor

# Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.

*por* Javier Wilber Quispe Pariona y Yuliza Lazo Ramos

---

**Fecha de entrega:** 16-dic-2024 11:41a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2553817772

**Nombre del archivo:** Javier\_Wilber\_Quispe\_Pariona\_y\_Yuliza\_Lazo\_Ramos.docx (1.04M)

**Total de palabras:** 19529

**Total de caracteres:** 106139

# Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, 2022.

## INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

20%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	7%
2	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
4	ru.iiec.unam.mx Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uprit.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1%

9	<a href="http://www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a> Fuente de Internet	1 %
10	<a href="http://repositorio.unsch.edu.pe">repositorio.unsch.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
11	<a href="http://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
13	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %
14	<a href="http://repositorio.autonoma.edu.pe">repositorio.autonoma.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
15	Submitted to Universidad del Istmo de Panamá Trabajo del estudiante	<1 %
16	Submitted to Universidad Nacional de Trujillo Trabajo del estudiante	<1 %
17	<a href="http://repositorio.unc.edu.pe">repositorio.unc.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="http://repositorio.uncp.edu.pe">repositorio.uncp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	<1 %

20 Magalhães, Bruno Filipe Vilela. "A mobilidade urbana e a eficiência energética o caso do Metro do Porto", Universidade do Porto (Portugal), 2024  
Publicación <1 %

---

21 [repositorio.unap.edu.pe](https://repositorio.unap.edu.pe)  
Fuente de Internet <1 %

---

22 [repositorio.upci.edu.pe](https://repositorio.upci.edu.pe)  
Fuente de Internet <1 %

---

23 Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru  
Trabajo del estudiante <1 %

---

24 [busquedas.elperuano.pe](https://busquedas.elperuano.pe)  
Fuente de Internet <1 %

---

25 [repositorio.uap.edu.pe](https://repositorio.uap.edu.pe)  
Fuente de Internet <1 %

---

26 Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote  
Trabajo del estudiante <1 %

---

27 [repositorio.ucv.edu.pe](https://repositorio.ucv.edu.pe)  
Fuente de Internet <1 %

---

28 [repositorio.unab.edu.pe](https://repositorio.unab.edu.pe)  
Fuente de Internet <1 %

---

29 [apptransparencia.unsch.edu.pe](https://apptransparencia.unsch.edu.pe)  
Fuente de Internet <1 %

---

30 Submitted to Universidad Tecnológica de los Andes <1 %  
Trabajo del estudiante

---

31 repositorio.usmp.edu.pe <1 %  
Fuente de Internet

---

32 www.researchgate.net <1 %  
Fuente de Internet

---

Excluir citas Activo

Excluir coincidencias < 30 words

Excluir bibliografía Activo